Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000083874043

FP Juzgado **1**

Fecha de emisión de notificación: 13/septiembre/2024

Sr/a: DR. ARDOY LEANDRO - AD HOC

Tipo de domicilio **Electrónico**

Domicilio: 20272945455

Carácter: **Sin Asignación**

Observaciones especiales: **Sin Asignación**

Copias: **N**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1** - Secretaría Electoral Nacional - Distrito Entre Ríos sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **184** / **2023** caratulado: **FISCALIA FEDERAL DE PARANA c/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 s/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO** que se tramita por ante esta Secretaría Electoral Nacional, se ha dictado la siguiente resolución: "" . FDO.: Juez Federal.

Queda Ud. notificado.

Paraná, 13 de septiembre de 2024.

Fdo.: GUSTAVO CARLOS ZONIS, SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

PROCEDIMIENTO ELECTORAL SANCIONADOR

JUZGADO FEDERAL DE PARANA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO ENTRE RIOS)

EXPTE N° CNE 184/2023
Fecha Asignación : 06/02/2023

FISCALIA FEDERAL DE PARANA

CONTRA

UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021

SOBRE

PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

JUEZ: LEANDRO DAMIAN RIOS / PABLO ANDRES SERO / PABLO ANDRES SERO / PABLO ANDRES SERO / DANIEL EDGARDO ALONSO / MARIELA EMILCE ROJAS / DANIEL EDGARDO ALONSO

SECRETARIO: GUSTAVO CARLOS ZONIS

Representante legal:

"UNIÓN POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021" Expte. Nº 1756/2022

//RANA, 16 de diciembre de 2022.

Y VISTO:

Las presentes actuaciones caratuladas: "UNIÓN POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021" Expte. Nº 1756/2022, traídas a despacho para resolver, de las que,

RESULTA:

Que en fecha 22 de septiembre de 2022 esta jurisdicción dicta sentencia por la que se declara el incumplimiento por parte del partido de autos de la obligación prescripta por el art. 23 de la Ley Nº 26.215, en relación al balance 2021, aplicando una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del total de fondos públicos asignados al partido, en el monto que corresponda a la próxima remisión que en concepto de fondo partidario permanente se le efectúe a la agrupación de autos (cf. art. 66 bis, segundo párrafo, de la Ley N° 26.215) y la suspensión cautelar para la percepción de todo aporte público que pudiera corresponderle por el ejercicio financiero 2021 (cf. art. 66 bis, tercer párrafo, de Ley 26.215).

A fs. 55 esta jurisdicción ordena correr traslado a las autoridades de la agrupación de autos para que en el plazo de quince (15) días presenten el balance dispuesto en el art. 23 de la Ley Nº 26.215, bajo apercibimiento de declarar no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos. Dicha providencia fue debidamente notificada en fecha 17 de octubre de 2022.

Que a fs. 56 se informa por Secretaría que ha vencido el plazo fijado en el traslado oportunamente ordenado. No habiendo cumplimentado con lo requerido, la jurisdicción ordena, previo a resolver, correr vista de las actuaciones al Sr. Fiscal Federal.

Que a fs. 57/58 el Sr. Fiscal Federal contesta la vista, consignando: "... Así, conforme lo verificado, siendo que no obstante

#36306076#353115120#20221216121027940

haberse intimado en fecha 14/10/2022 a la agrupación política para que en el plazo de quince (15) días den cumplimiento a lo previsto por el art. 23 de la ley 26.215 sus autoridades no hicieron presentación alguna, considero que corresponde sugerir se tengan por no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos (art. 66 bis, ley 26215).".

A fs. 59 esta jurisdicción ordena agregar el dictamen fiscal y que pasen los autos a Despacho para resolver,

CONSIDERANDO:

I) Que el art. 23 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 establece que dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio, los partidos deben presentar el estado anual del patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del partido y por el contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Deberán poner a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria. Asimismo, deberán presentar una lista completa de las personas humanas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte.

Que de las constancias de autos surge como al no presentarse dicho balance, con las formalidades y documental exigida por ley, se ha detraído de la jurisdicción el pertinente control del financiamiento público y privado del partido. Esto constituye una falta sancionada en los términos del art. 66 bis, 3º párrafo 1º parte, de la Ley N° 26.215, de la que resultó el dictado de la sentencia descripta en la primera parte de esta resolución y que contiene la sanción de suspensión cautelar.

Ahora bien, esta sanción cautelar de suspensión del pago de todo aporte público no puede prolongarse indefinidamente en el tiempo, razón por la cual ha sido procedente la intimación que se efectuó para subsanar la deficiencia, lo que, no habiéndose verificado en autos, amerita la

#36306076#353115120#20221216121027940

transformación de la suspensión cautelar oportunamente dispuesta, en la declaración de no acreditación del origen y destino de fondos recibidos, provocando la pérdida lisa y llana del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por el plazo de un (1) año, y los fondos para financiamiento público de campañas electorales por una (1) elección, conforme lo previsto por el art. 62 inc. f) de la Ley Nº 26.215.

Al respecto, viene sosteniendo la Cámara Nacional Electoral (cf. Fallo 3746/06) que con relación a la obligación de presentar los balances anuales, la normativa aplicable -hoy art. 13 de la Ley N° 26.215- dispone que el pago del aporte para el desenvolvimiento institucional solo se efectuará si el partido ha presentado la documentación contable correspondiente al último ejercicio, en tiempo y forma, de acuerdo al Título II de la ley.

Asimismo, el Alto Tribunal ha puesto de relieve en precedentes registrados en Fallos CNE 3450/05 y concordantes, que la suspensión del pago de aportes públicos que dispone la ley queda sujeta a un plazo improrrogable que atendiendo al principio de celeridad que fijan los magistrados, determinada por el hecho que la inobservancia en cuestión sea o no subsanable, con lo que o se extingue la suspensión o se impone la pérdida del derecho a percibir los fondos públicos.

Ahora bien, es preciso observar la jurisprudencia adecuada a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, la que en relación al caso de autos expresa (cf. Fallo N° 4071/08) "...con relación a la nueva intimación dispuesta bajo apercibimiento de imponer la pérdida de los aportes públicos extraordinarios respectivos, se ha explicado que la sanción de suspensión se halla supeditada a que el partido dé cumplimiento con la obligación cuya inobservancia la motivó (cf. Fallo CNE 3257/03 entre muchos otros), realizando la presentación omitida o subsanando los defectos sustanciales o, en caso contrario, hasta que su falta de presentación en debida forma hiciera presumir la imposibilidad de hacerlo".

En tal sentido, resulta necesario recordar la doctrina del fuero aplicable desde la sanción de la primera ley de financiamiento (cf.

Fallos CNE 3450/05, 3479/05, 3516/05, 3531/05, 3592/05, 3682/06, 3723/06, 3790/07 y 4032/08), según la cual "...resulta necesario que tal como ocurre en la decisión recurrida al disponer la suspensión de los aportes públicos en los términos del artículo 67, el magistrado interviniente intime una vez a la agrupación para que efectúe la presentación o subsane la deficiencia en el plazo perentorio que determine bajo apercibimiento de declararse la pérdida de los aportes correspondientes, por aplicación del art. 13 de la Ley Nº 26.215 y de conformidad con la aludida doctrina".

II) Que esto es precisamente lo que ha acontecido en autos, donde a falta de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 23 en función del art. 66 3º párrafo 1º parte de la Ley Nº 26.215, se sanciona a la agrupación con la suspensión cautelar para la percepción de todo aporte público que pudiere corresponderle por el ejercicio financiero 2021 (cf. fs. 53/54 vto.) y a consecuencia de ello (cf. fs. 55) se lo intima a presentar el balance bajo apercibimiento de declarar no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos.

Que el Sr. Fiscal Federal ante la circunstancia de autos, emite dictamen contestando la vista que le fuera conferida oportunamente, donde da por verificado el incumplimiento y el posterior apercibimiento y, dado el cúmulo de constancias glosadas en autos, aconseja tener por no acreditados origen y destino de fondos.

En consecuencia de ello, dándose por plenamente acreditado el incumplimiento partidario a las disposiciones de la Ley N° 26.215, resulta procedente la transformación de la suspensión cautelar en pérdida definitiva, conforme lo estipulado por el art. 62 inc. f) de la Ley Nº 26.215.

III) Que, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 146 quinquies de la Ley N° 19.945 modificada por la Ley N° 27.504, y conforme el procedimiento allí previsto, corresponde formar actuaciones con las constancias relevantes de la causa y remitirlas al Ministerio Público Fiscal a los fines que evalúe las eventuales responsabilidades por las infracciones previstas en el art. 63 inc. b) de la Ley 26.215.

Por las consideraciones expuestas, legislación, doctrina y jurisprudencia citadas, habiendo dictaminado el Sr. Fiscal:

RESUELVO:

#36306076#353115120#20221216121027940

I) Declarar no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos del Partido Unión Popular Federal distrito Entre Ríos, por el ejercicio anual 2021.

II) Sancionar al Partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos, transformando la suspensión cautelar oportunamente decretada en PÉRDIDA del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por el plazo de un (1) año y los fondos para financiamiento público de campañas electorales por una (1) elección.

III) Oportunamente, extraer constancias y remitirlas al Ministerio Público Fiscal (cf. art. 146 quinquies Ley 19.945).

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, agregándose copia de la presente al expediente de personería partidario.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA * SECRETARIA ELECTORAL *

LEANDRO DAMIAN RIOS
JUEZ FEDERAL

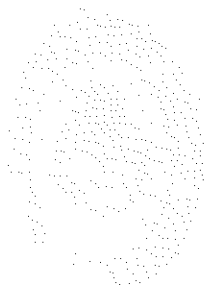
ANTE MI

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

Firma válida
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2022.12.16 12:22:00 ART

Firma válida
Digitally signed by LEANDRO DAMIAN RIOS
Date: 2022.12.16 12:42:37 ART

#36306076#353115120#20221216121027940



Poder Judicial de la Nación

SECRETARIA ELECTORAL 4 E. RIOS

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000061851731

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1 - Secretaría Electoral Nacional

Sr.:	DR. ARDOY LEANDRO - AD HOC
Domicilio:	20272945455
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	1756/2022		FP	1	ELE	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Hago saber a Ud. que en el expte. caratulado: "**UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021**" que se tramita por ante esta Secretaría Electoral Nacional, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** "//RANA, 16 de diciembre de 2022.Y VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I)Declarar no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos del Partido Unión Popular Federal distrito Entre Ríos, por el ejercicio anual 2021.II) Sancionar al Partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos, transformando la suspensión cautelar oportunamente decretada en PÉRDIDA del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por el plazo de un (1) año y los fondos para financiamiento público de campañas electorales por una (1) elección. III) Oportunamente, extraer constancias y remitirlas al Ministerio Público Fiscal (cf. art. 146 quinquies Ley 19.945).Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, agregándose copia de la presente al expediente de personería partidario. Según copia que se acompaña." Fdo. Juez Federal.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Paraná, 16 de diciembre de 2022.

GUSTAVO CARLOS ZONIS, SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

Poder Judicial de la Nación

SECRETARIA ELECTORAL 51 E. RIOS

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000061851728

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1 - Secretaría Electoral Nacional

Sr.:	UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS, SAPETTI LINO RAUL RICARDO
Domicilio:	20123135483
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

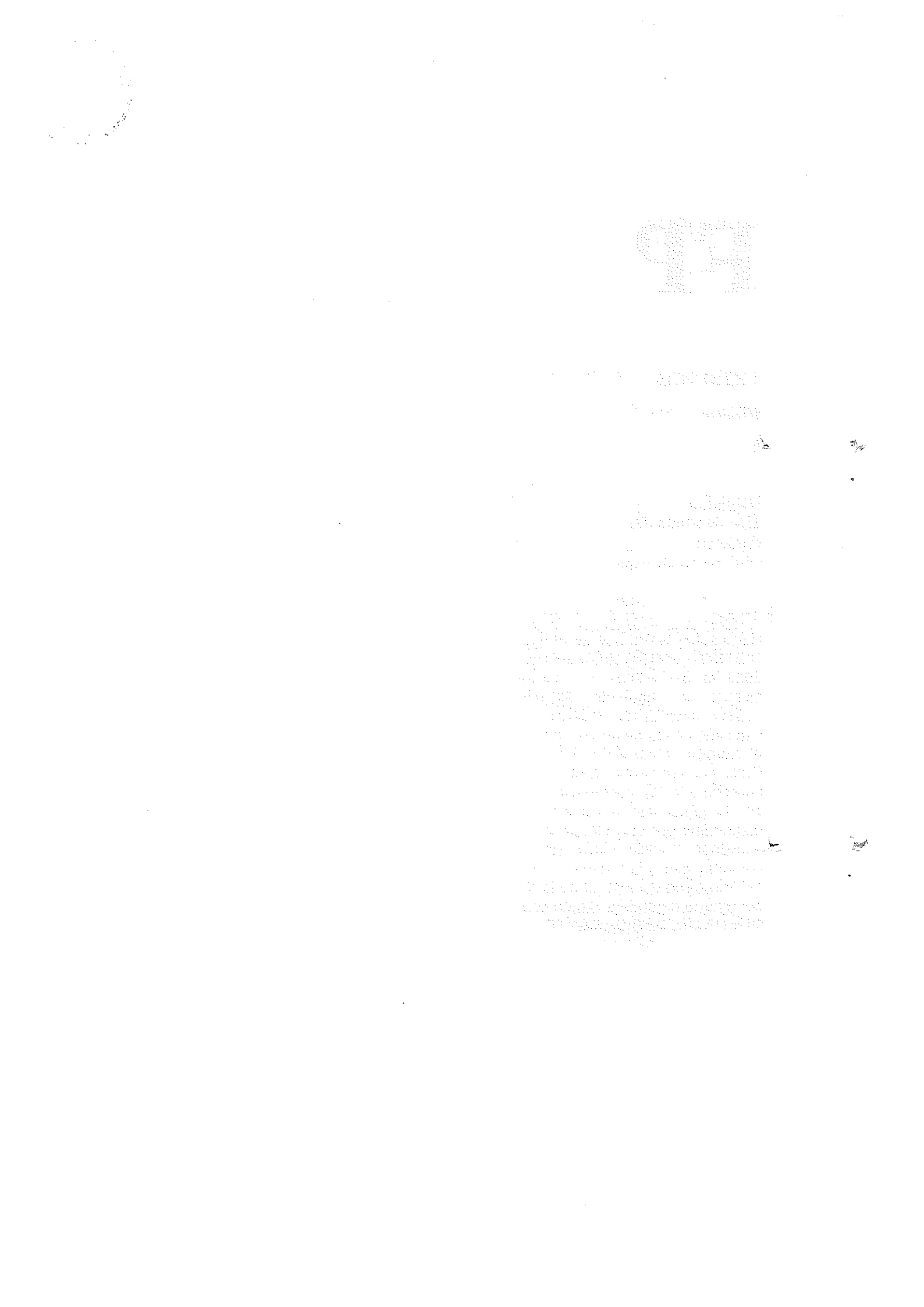
	1756/2022		FP	1	ELE	S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Hago saber a Ud. que en el expte. caratulado: "**UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021**" que se tramita por ante esta Secretaría Electoral Nacional, se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:** "//RANA, 16 de diciembre de 2022.Y VISTO:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I)Declarar no acreditados el origen y destino de los fondos recibidos del Partido Unión Popular Federal distrito Entre Ríos, por el ejercicio anual 2021.II) Sancionar al Partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos, transformando la suspensión cautelar oportunamente decretada en PÉRDIDA del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por el plazo de un (1) año y los fondos para financiamiento público de campañas electorales por una (1) elección. III) Oportunamente, extraer constancias y remitirlas al Ministerio Público Fiscal (cf. art. 146 quinquies Ley 19.945).Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de la Nación, agregándose copia de la presente al expediente de personería partidario. Según copia que se acompaña." Fdo. Juez Federal.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Paraná, 16 de diciembre de 2022.

GUSTAVO CARLOS ZONIS, SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL



Poder Judicial de la Nación

SECRETARIA ELECTORAL 6. E. RIOS

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1
CNE 1756/2022

//ÑOR JUEZ:

Al poner a despacho del Sr. Juez las presentes actuaciones, cumplo en informar que se encuentra firme la sentencia de pérdida de fecha 16 de diciembre de 2022 y realizadas sus respectivas comunicaciones.

Es todo cuanto debo informar.

SECRETARIA, 2 de febrero de 2023.

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

Paraná, 2 de febrero de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede, fórmese expediente conforme al art. 146 quinquies del Código Electoral Nacional y remítase las actuaciones al Ministerio Público Fiscal de esta jurisdicción.

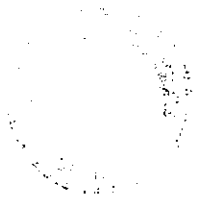
Fecho, archívese las presentes actuaciones.

LEANDRO DAMIAN RIOS
JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firma válida
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2023.02.02 12:44:43 ART

Firma válida
Digitally signed by LEANDRO DAMIAN RIOS
Date: 2023.02.02 12:59:11 ART

#36306076#355598498#20230202091624257



Poder Judicial de la Nación

SECRETARIA ELECTORAL 7. E. RIOS

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1
CNE 184/2023

//ÑOR JUEZ:

Al poner a despacho las presentes actuaciones informo que se ha formado Expte. N° CNE CNE 184/2023 caratulado: "FISCALIA FEDERAL DE PARANA c/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 s/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO", en cumplimiento a lo ordenado por esta Jurisdicción a fs. 63 del Expte. caratulado: "UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021" Nº CNE 1756/2022, agregándose la documental correspondiente.

Es cuanto debo informar.

SECRETARIA, 06 de febrero de 2023.

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

PARANÁ, 06 de febrero de 2023.

Téngase por formada las actuaciones y remítanse al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral, conforme al art. 146 quinquies del Código Electoral Nacional.

Notifíquese.

LEANDRO DAMIAN RIOS
JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firma válida
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2023.02.06 12:22:35 ART

Firma válida
Digitally signed by LEANDRO DAMIAN RIOS
Date: 2023.02.06 12:29:57 ART

#37458683#356018953#20230206083741155

Recibido en fecha 7/2/2023. conste

Gabriel Alejandro Vila
Prosecretario Administrativo (

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
Nº 8

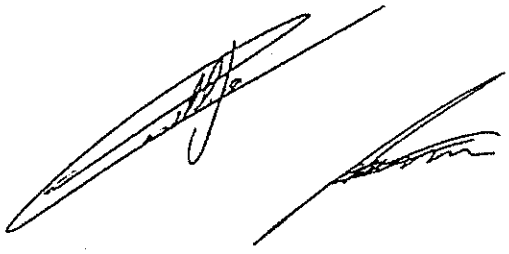
DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	PARTIDO UNION POPULAR
ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	ENTRE RIOS
DOMICILIO LEGAL:	Sagrada Familia Nº 2358
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Partido Politico
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	08/08/2014
CÓDIGO	23
CUIT Nº:	33714939659
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	7
INICIADO EL:	01/01/2021
ESTADOS CONTABLES AL :	31/12/2021
CÓDIGO SEGURIDAD	6d0c5792e2
VERSION Nº	0

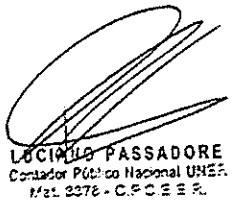
DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR
ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021

Autoridades Partidarias

Trlin Carelli	José Ricardo	Presidente
Cáceres	Valerio Nicolás	Tesorero
Navarro	Maximiliano	Apoderado





LOCICERO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 9378 - C.P.C.E.E.R.

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
9
N°

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:3)	44,73	67,52
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**44,73**	**67,52**
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
TOTAL DEL ACTIVO		**44,73**	**67,52**

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3376 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

Scanned with MOBILE SCANNER

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

PASIVO

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS OPERATIVAS	(Nota N°:4)	66.765,40	100.776,79
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		**66.765,40**	**100.776,79**
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO		**66.765,40**	**100.776,79**
PATRIMONIO NETO			
Según Estado Respectivo		-66.720,67	-100.709,27
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		**-66.720,67**	**-100.709,27**
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		**44,73**	**67,52**

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

Scanned with MOBILESCANNER

FISCALIA PROVINCIAL DE PARANA
FOLIO
Nº 10

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR
ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
RECURSOS			
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I y II)	0,00	1.917,52
TOTAL RECURSOS		**0,00**	**1.917,52**
GASTOS			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°III)	0,00	159.786,48
TOTAL GASTOS		**0,00**	**159.786,48**
Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°IV)	33.968,60	34.014,88
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		33.968,60	-123.854,08
Recursos y gastos extraordinarios netos		0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		**33.968,60**	**-123.854,08**

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

Scanned with MOBILESCANNER

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al 31/12/2021 TOTAL	Ejercicio al 31/12/2020 TOTAL
SALDOS AL INCIO	-100.709,27			-100.709,27	23.144,81
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	-100.709,27			-100.709,27	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	33.988,60			33.988,60	-123.854,08
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	-66.720,67	0,00	0,00	-66.720,67	-100.709,27

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3375 - C.P.C.E.E.R.

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

FOLIO 11

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

VARIACIONES DE EFECTIVO	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Efectivo al inicio del ejercicio		
	67,52	
Total de efectivo al inicio	67,52	123.898,81
Efectivo al cierre del ejercicio		
	44,73	
Total de efectivo al cierre	44,73	67,52
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	-22,79	-123.831,29
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	159.786,48
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado Antes de las Operaciones Extraordinarias	0,00	-159.786,48
Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades Operativas	0,00	-159.786,48
Actividades de Inversión		

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

Cobros		
Total	0,00	0,00
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión	0,00	0,00
Actividades de Financiación		
Cobros		
Total	0,00	1.917,52
Pagos		
Total	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Financiación	0,00	1.917,52
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo		
Recursos		
Total	0,00	34.037,67
Aplicaciones		
RECPAM	22,79	
Total	22,79	0,00
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo	-22,79	34.037,67
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	-22,79	-123.831,29

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat 3378 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR

ENTRE RIOS

Anexo N° I

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO RECURSOS

RUBRO	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	0,00	0,00	1.917,52
Totales del período actual	0,00	0,00	1.917,52
Totales del período anterior	1.917,52		1.917,52

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNE...
Mat. 5379 - C P C . E .

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR — Anexo N° II

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 — comparativo con el ejercicio anterior

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	0,00	1.917,52
TOTAL DEL RUBRO	**0,00**	**1.917,52**

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3875 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

Scanned with MOBILE SCANNER

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR

ENTRE RIOS

Anexo N° III

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 . comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO DE GASTOS

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Honorarios Profesionales	0,00	0,00	157.798,11
Gastos de Administración	0,00	0,00	1.988,37
Totales del período actual	0,00	0,00	159.786,48
Totales del período anterior	159.786,48		159.786,48

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3375 - C.P.C.E.E.R.

FOLIO 13

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR — Anexo N° IV

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 — comparativo con el ejercicio anterior

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Resultados financieros y por tenencia positivos		
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	33.968,60	34.014,88
TOTAL	**33.968,60**	**34.014,88**
Resultados financieros y por tenencia negativos		
TOTAL	**0,00**	**0,00**
Resultados financieros y por tenencia netos	33.968,60	34.014,88

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 8078 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

Scanned with MOBILE SCANNER

FOLIO N° 14

NOTAS

Nota N° 1

BASES DE PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I - NORMAS CONTABLES APLICADAS
Los criterios de contabilidad más significativos aplicados para la preparación de los Estados Contables son la aplicación de la RTN°8 Y RTN° 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), para Entes sin Fines de Lucro, modificada por las Resoluciones Técnicas N°19, 27 y 40.

1.1 Preparación y presentación de los Estados Contables.
Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme las normas contables de valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. La exposición se realizó conforme la Acordada extraordinaria N°35 de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de La Nación. Esta entidad aplica la RT N° 17, para los cuales resultan aplicables las normas y criterios de medición establecidos en esta última. Las cifras se expresan en pesos y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

1.2 Estimaciones Contables.
La preparación de Estados contables a una fecha determinada requiere que las autoridades del Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes relevados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las autoridades del Ente realizan estimaciones para poder calcular en un momento dado, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

1.3 Consideración de los efectos de la inflación.
Los Estados Contables han sido presentados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación debido a que ha definido que existe un contexto de alta inflación, que amerita la aplicación de la RT N°6, modificada por las RT N° 19 y 39, a los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 01/07/2018, conforme lo estableco la resolución 539/18 de la FACPCE, puesta en vigencia por el CPCEER mediante la Res. 1414/19.

1.4 Información comparativa.
La exposición de la información contable se realiza conforme la Acordada Extraordinaria N°35 de la Cámara Nacional Electoral, del Poder Judicial de la Nación, en soporte informático mediante la utilización del software SPECA.

1.5 Criterio de valuación.
a) Activos y pasivos monetarios : se encuentran expresados en su valor nominal.
b) Los componentes financieros implícitos en los saldos de activos, pasivos, recursos y gastos, por estimarse que los mismos no son significativos.

Nota N° 2

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de confección de estos estados contables, no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera del ente.

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3375 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: PARTIDO UNION POPULAR

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

Nota: 3 - CAJA y BANCOS			Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.1.04.00	BANCOS		44,73	67,52
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria		44,73	67,52
	Banco Nación C/C	Cuenta :390012500	44,73	
TOTAL			44,73	67,52

Nota: 4 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
2.1.01.10	Multas y Sanciones Judiciales a Pagar	66.765,40	100.776,79
TOTAL		66.765,40	100.776,79

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FOLIO 15

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
"PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS"
CUIT 33-71493965-9
Domicilio Legal : Sagrada Familia N° 2358, Paraná, Entre Ríos

He auditado los estados contables adjuntos del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS", que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 4 y los anexos I a IV.
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EN RELACION A LOS ESTADOS CONTABLES

Las autoridades del Partido son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por Res. N° 1014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS" al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado ni exigible al 31/12/2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

c) El profesional interviniente manifiesta expresamente con referencia a su situación de independencia, que no le comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 7896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y concordantes.

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

d) El presente Informe se encuentra inscripto en el Folio N° 1 del Registro Documental a mi cargo del año 2022.

Ciudad de Paraná, 30 de Marzo de 2022.

LUCIANO PASSADORE
Contador Público Nacional UNER
Mat. 3378 - C.P.C.E.E.R.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos CERTIFICA
Que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro que
corresponde a: PASSADORE Luciano
Inscripto en la matrícula de Contador Público
con el Nº 3378
Legalización Nº 1- 00774 - 22
Intervino: AJA
C.P.C.E. Entre Ríos Ley 7896
Paraná 20/04/2022

00475405

La presente no es válida sin la firma autorizada por este Consejo

Dra. SOFÍA FLORENTIN
FIRMA AUTORIZADA
CONTADOR PÚBLICO
SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO
DELEGACIÓN PARANÁ
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

FOLIO 16

MANIFESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

José Ricardo Trlin Carelli y Dra. Guillermina Francia Del Degan, en nuestro carácter de Presidente y Apoderada respectivamente del "Partido Unión Popular - Entre Ríos" informamos que los estados contables, anexos y notas que anteceden, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021, cuentan con informe de Auditor Independiente, emitido con fecha 30 de Marzo de 2022 por el CPN Passadore Luciano, Matrícula Nº 3378 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente:

"En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS" al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas"

El texto completo del informe del Auditor Independiente obra en el expediente que tramita en la Secretaria Electoral correspondiente en cumplimiento de las exigencias de la ley 26.215.

"ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN"

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: PARTIDO UNION POPULAR

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad:
Temario desarrollado:
Objetivos:

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 17

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

VII. FIRMANTES

Presidente

Aclaración: José Fabio Cozzi

Tesorero

Aclaración: CACERES Nicolas

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
18
Nº

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de compr.	Compro. Nº	Emisor de Comple.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/12/2024			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

FOLIO
Nº 13

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de compr.	Comprob. Nº	Enlace de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/01/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 5,00			$ 44,73
								$ 10,00			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			$ 44,73
								$ 0,50			

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de compr.	Compro. Nº	Emisor de Compte.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 28/01/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 20

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comp/te. Nº	Emisor de Comp/te.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/03/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comprob. nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 30/04/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 21

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de compr.	Compra. Nº	Emisor de Compra.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			NARCOTRACTION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/04/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comprr.	Comprb. Nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 30/06/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
22

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comprob. Nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCOS/BOLSA		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/07/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comprob. Nº	Emisor de Comprob.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/08/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

FOLIO
Nº 23

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comprb. Nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 30/06/2011			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
						$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44,73

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comprob.	Comprob. Nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 30/11/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

JUSTIÇA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
Nº 24

DISPONIBILIDADES PARTIDO UNION POPULAR

FECHA	Tipo de comp.	Comprob. Nº	Emisor de Comprb.	CUENTA	CONCEPTO	EFECTIVO			BANCO NACION		
						INGRESO	EGRESO	SALDO	INGRESO	EGRESO	SALDO
					SALDO AL 31/10/2021			$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73
								$ 0,00			$ 44,73

LIBRO DIARIO

PARTIDO UNION POPULAR
SAGRADA FAMILIA N° 2358
PARANA
Periodo Ejercicio N°7-(01/01/2021 al 31/12/2021)

Libro N° :1
Hoja N° 1
Folio N° : 0
Ejercicio N°: 7

Mat.Provinc.:3378 Mat.Nac:3378

N° Compr.	Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
Asiento N°:	1	01/01/2021 Asiento de apertura		
	114000	Banco Nación C/C	44.73	
	310000	Superavit / Déficit inicial	66,720.67	
	211100	Multas y Sanciones jud. a pagar		66,765.40
Asiento N°:	2	01/01/2021 Reexpresión 2020		
	487000	REPCAM		33,988.60
	320000	Superavit / Déficit del período	33,988.60	
Asiento N°:	3	31/12/2021 Cierre de Cuentas Patrimoniales		
	114000	Banco Nación C/C		44.73
	211100	Multas y Sanciones jud. a pagar	66,765.40	
	310000	Superavit / Déficit inicial		66,720.67
	320000	Superavit / Déficit del período		33,988.60
	320000	Superavit / Déficit del período	33,988.60	

TOTALES	201,508.00	201,508.00

Signature Not Verified
Digitally signed by MAXIMILIANO ALEJANDRO NAVARRO
Date: 2022.05.10 19:05:54 ART

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
N° 25

REF: "UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021" Expte N° 1756/2022

OBJETO: presenta balance y documental.-

Sr. Juez:

JOSE RICARDO TRLIN CARELLI dni 25.307.489, en el carácter de Presidente de U.P.F., y VALERIO JOSE NICOLAS CACERES dni 32.830.775, en el carácter de Tesorero de U.P.F., con patrocinio letrado del Dr. Maximiliano A. Navarro, en los autos de referencia, constituyendo domicilio procesal en calle San Martín N° 228 de Paraná, ante S.S. me presento y respetuosamente decimos:

I. PRESENTA BALANCE.-

Que venimos a presentar el balance general correspondiente al ejercicio del año 2021 y documental, exigido por el art. 23 de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215.

SERA JUSTICIA.

JOSE RICARDO TRLIN CARELLI
dni 25.307.489

VALERIO JOSE NICOLAS CACERES
dni 32.830.775

DR. MAXIMILIANO A. NAVARRO
MP N° 5002 T° I F° 136 MF T° 80 F° 595

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.P.
TESORERIA
CIUDAD PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/12/2020 AL 29/01/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.P.

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
2901102307	PARANA	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				0,00
	SALDO FINAL				0,00
TOTAL	PREV. LEY 25413 DEL MES DE ENERO			$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES REVISTAS EN EL PUNTO 3.1 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS DE AHORRO, CUENTA [illegible] ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS BANCOS DESTINADOS A FIN DE CONOCER LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERA LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (ARTS. 1ro Y 2do, SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA [illegible] LEY 21.[illegible]).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDE DIFERIR A PERJUICIO, DE LOS PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONCILIADAS.

000001302

FISCALÍA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
Nº 26

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 29/01/2021 AL 26/02/2021

[illegible]

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

[illegible]

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	[illegible]	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTOS	COMISION	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				44,73
	SALDO FINAL				44,73
TOTAL	[illegible]			$	0,00

[illegible]

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN DONDE LE SEAN PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.6 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA CORRIENTE Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "RECUADRO DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS A SUSCRIBIR FINANCIEROS INGRESANDO A HTTPS://WWW.BCRA.GOB.AR/RECUADRO_COMISIONES_TRANSPARENCIA.ASP .

RESPONSABILIDAD DE NOS PERMITE SUS REPRESENTACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE INCLUIRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (ORART-1 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 1 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21,'99).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R.
SUCURSAL
PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 26/02/2021 AL 31/03/20

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R. CUIT:

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
	PARANA	

FECHA	MOVIMIENTOS	ORIGEN	DEBITO	CREDITO	SALDO
	SALDO ANTERIOR				
	SALDO FINAL				
TOTAL	GRAT. LEY 25413 DEL MES DE MARZO			$	

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 3.4 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS DE AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS ENTIDADES OBLIGADAS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRATV/S/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A SUS MOVIMIENTOS DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE QUEDANDO DEL PAGARE. SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REACUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 27

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

[illegible]

[illegible]

PARTIDO DE LOS CORRALES BARRIO DE S.A.
TESORERIA
CALLE PASAJE
[illegible]

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 31/03/2021 AL 30/04/2021

[illegible]

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

[illegible]

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	PARANA	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTO	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				44,73
	SALDO FINAL				44,73
30 ABR	COMIS. TEV CUIL DEL MES DE ABRIL			$	0,00

[illegible] SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 3.4 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

[illegible] PUESTA A DISPOSICION EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA) EN LA PAGINA DE LA INTERNACIONAL PREVISTA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRATV/QUE-REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

[illegible] SE HACE PRESENTE QUE SOLICITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN EL EFECTO DE PRESENTAR POR CUALQUIER EL RESUMEN Y EL SALDO RESULTANTE (CRACI-S DEL PORAL. SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 9 DE LA CARTA ORG BCRA - LEY 21.799).
POR PRECIOS OPERATIVOS, EL SALDO DEL PRESENTE RESUMEN PUEDA SUJETO A REAJUSTES, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONSOLIDADAS.

[illegible]

[illegible]

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R.
TESORERIA
SAN PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/04/2021 AL 31/05/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R.

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
3900100390	PARANA	0110390020039001003909

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				11,07
	SALDO FINAL				44,73
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE MAYO			4	5,36

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRERROGATIVAS PREVISTAS EN EL PUNTO 1.9 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES PUEDEN CONSULTARSE.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS OFRECIDOS EN HTTPS://WWW.BCRA.GOB.AR/SCRIPTOS/PEDIMEN DE TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS DE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (ARTICULO 53 DEL SCHAU). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA MAXIMA AUTORIDAD GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.526). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE PODRIA DIFERIR A ARANCEL, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITACIONES OPERACIONES AÚN NO CONFIRMADAS.

FOLIO 28

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50006091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUCURSAL [illegible]

PARTIDO POLICIA PARTIDO DE E.R.
TESORERIA
CICO PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 31/05/2021 AL 30/06/2021

PARTIDO POLICIA PARTIDO DE E.R. CUIT: 30[illegible]54 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

[illegible]

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	PARANA	01[illegible]5058

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				44,76
	SALDO FINAL				44,76
TOTAL	PROV. DEV. IVA RG 2408 DEL MES DE JUNIO			$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.6 DE LAS NORMAS CON "REMUNERADA EN ASUNTOS CUENTA PUBLICA Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LAS CUOTAS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/PUBLICACIONES/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

NOTIFICAMOS SE DEJE FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONSENTIDO EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (ARTS. 2 DEL DCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA EL SISTEMA EL SISTEMA DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS. LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES EN PAGOS (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799).
LOS PAGOS OPERATIVOS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFIRMADAS.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO LA R.P.
TESORERIA
SUC PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/06/2021 AL 30/07/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO LA R.P. CUIT: 30-[illegible]

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	PARANA	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				[illegible]
	SALDO FINAL				[illegible]
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE JULI				[illegible]

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL B.C.R.A. Y LAS NORMAS PROPIAS "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y SUPERSIMPLE", EL CUALES PUEDEN SOLICITARLAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CUENTAS OBLIGADOS A DAR LA CONFORME LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/PUBCATIVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (CAPAZ.) DEL PERIODO, SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA ENTIDAD ACREDITA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.526).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE PODRIA SUFRIR ALGUNA DIFERENCIA, DE LAS CUALES DEBERIAN REGISTRARSE ACREDITACIONES OPERACIONES AUN NO CONTABILIZADAS.

[illegible]

00020915

FOLIO 29

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R.
TESORERIA
1100 PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL — PERIODO: 30/07/2021 AL 31/08/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R. — CUIT: 30716439829 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004 — I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
3450102509	PARANA	0110396620039450250900

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				44,72
	SALDO FINAL				44,72
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE AGOSTO		$		0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.9 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "PERFIL DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR INDICADORES Y CARACTERISTICAS DE LAS PRINCIPALES SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYUS/PERFIL_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAMOS SE NOS PUEDA POR ACEPTADAS LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (ART.7 DEL RCBAI). EN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO. (ART. 2 DE LA CARTA ORG SICA - LEY 21.7991.
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFIRMADAS.

90233*98

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.P.
TESORERIA
AV. PERON
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 31/08/2021 AL 30/09/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.P. CUIT: 30-[illegible] EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	[illegible]	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				[illegible]
	SALDO FINAL				[illegible]
TOTAL	GRAN. DEL MES DE SETIEMBRE				

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO [illegible] DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA CORRIENTE Y SUPERVISION", DEL CUERPO APLICABLE VIGENTE.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS CUENTAS DELEGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/MCRAPUBS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE QUEDANDO EN FIRME, SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA CALIFICACION CREDITICIA DE OPERACIONES DEL BANCO (ART. 1 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.526).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDE SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN EXISTIR TRABAS ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

[illegible]

000340269

FOLIO Nº 30

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R.
TESORERIA
SAN PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 30/09/2021 AL 29/10/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE E.R. CUIT: 30-71494954-4 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	PARANA	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTO	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS		SALDO
	SALDO ANTERIOR					44,75
	SALDO FINAL					44,75
TOTAL	PERIODO DEL 01/10/2021 AL 29/10/2021				$	0,00

DICHO FONDO SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN $ CON LAS BONIFICACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.6 DE LAS NORMAS SOBRE "DISPOSICIONES EN MONEDA, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

DEBE TENER PRESENTE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION DE PUBLICIDAD POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR TASAS Y COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.PCPA.GOB.AR/BCRA/PUG/REGIMEN DE TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAMOS DE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 5 DE LA LEY DE CARTA ORGANICA - LEY 21.799).
LOS PAGOS DIFERIDOS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDA SUFRIR AJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE OPERACIONES DIFERIDAS AUN NO CONTABILIZADAS.

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE S.F.
LOCALIDAD
3100 PARANA
ENTRE RIOS

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 29/10/2021 AL 30/11/2021

PARTIDO UNION POPULAR DISTRITO DE S.F.

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004

I.V.A.: EXENTO

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
	PARANA	

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				
	SALDO FINAL				
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE NOVIEMBRE				

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS O EN LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.4 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRATV08/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (PASIVO) DEL MISMO, SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE DEPOSITO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION OPORTUNA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NRO. - LEY 21.799).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDE FUNDIR A REALIZAR, LA LOS MOVIMIENTOS REGISTRADAS OPERACIONES AUN NO CONFIRMADAS.

000353740

FOLIO 31

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
(CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL — PERIODO: 30/11/2021 AL 30/12/2021

[illegible] — CUIT: [illegible] EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 004 — I.V.A.: EXENTO

[illegible]

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
[illegible]	PARANA	[illegible]

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				44,74
	SALDO FINAL				44,74
0 TAI	GRAV. LEY - AL 31 DEL MES DE DICIEMBRE			0	0,00

[illegible] SOLICITAR LA "CAJA DE AHORRO" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 3.6 DE LAS B.C.R.A. SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA CORRIENTE Y ESPECIALES". LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

[illegible] CONSULTAR EL SIMULADOR DE TRANSPARENCIA" ELAB PADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA LA EVALUACION DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS BANCOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTPS://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

[illegible] RESTRINGIDOS DE NO PODER POR EFECTO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (DECRETO DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 9 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.526).
[illegible] LOS MONTOS EXPRESADOS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO PUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITACIONES OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

[illegible]

[illegible]

000386198

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:	PARTIDO UNION POPULAR
ORDEN	DISTRITO
DISTRITO	ENTRE RIOS
DOMICILIO LEGAL:	Sagrada Familia Nº 2358
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Partido Político
FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:	08/06/2014
CÓDIGO	23
CUIT Nº:	33714939659
EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:	7
INICIADO EL:	01/01/2021
ESTADOS CONTABLES AL :	31/12/2021
CÓDIGO SEGURIDAD	6d0c5792e2
VERSION N°	0

FOLIO 32

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021

Autoridades Partidarias

Trlin Carelli	José Ricardo	Presidente
Cáceres	Valerio Nicolás	Tesorero
Navarro	Maximiliano	Apoderado

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR** ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ACTIVO

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA y BANCOS	(Nota N°:3)	44,73	67,52
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**44,73**	**67,52**
ACTIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
TOTAL DEL ACTIVO		**44,73**	**67,52**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 33

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR** ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

PASIVO

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS OPERATIVAS	(Nota N°:4)	66.765,40	100.776,79
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		**66.765,40**	**100.776,79**
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		**0,00**	**0,00**
TOTAL PASIVO		**66.765,40**	**100.776,79**
PATRIMONIO NETO			
Según Estado Respectivo		-66.720,67	-100.709,27
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		**-66.720,67**	**-100.709,27**
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		**44,73**	**67,52**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
RECURSOS			
RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°I y II)	0,00	1.917,52
TOTAL RECURSOS		**0,00**	**1.917,52**
GASTOS			
GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	(Anexo N°III)	0,00	159.786,48
TOTAL GASTOS		**0,00**	**159.786,48**
Resultados financieros y por tenencia netos	(Anexo N°IV)	33.988,60	34.014,88
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio		33.988,60	-123.854,08
Recursos y gastos extraordinarios netos		0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio		**33.988,60**	**-123.854,08**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR** ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al 31/12/2021 TOTAL	Ejercicio al 31/12/2020 TOTAL
SALDOS AL INCIO	-100.709,27			**-100.709,27**	**23.144,81**
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	-100.709,27			**-100.709,27**	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período	33.988,60			**33.988,60**	**-123.854,08**
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	-66.720,67	0,00	0,00	**-66.720,67**	**-100.709,27**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA FOLIO Nº 34

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

VARIACIONES DE EFECTIVO	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Efectivo al inicio del ejercicio		
	67,52	
Total de efectivo al inicio	**67,52**	**123.898,81**
Efectivo al cierre del ejercicio		
	44,73	
Total de efectivo al cierre	**44,73**	**67,52**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	**-22,79**	**-123.831,29**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Cobros		
Total	**0,00**	**0,00**
Pagos		
Total	**0,00**	**159.786,48**
Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado Antes de las Operaciones Extraordinarias	0,00	-159.786,48
Cobros		
Total	**0,00**	**0,00**
Pagos		
Total	**0,00**	**0,00**
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Operaciones Extraordinarias	0,00	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades Operativas	0,00	-159.786,48

Actividades de Inversión

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 35

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

Cobros		
Total	**0,00**	**0,00**
Pagos		
Total	**0,00**	**0,00**
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Inversión	0,00	0,00
Actividades de Financiación		
Cobros		
Total	**0,00**	**1.917,52**
Pagos		
Total	**0,00**	**0,00**
Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las Actividades de Financiación	0,00	1.917,52
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivo		
Recursos		
Total	**0,00**	**34.037,67**
Aplicaciones		
RECPAM	22,79	
Total	**22,79**	**0,00**
Total Resultados Financieros y por Tenencia Generados Por el Efectivo y Equivalente de Efectivo	-22,79	34.037,67
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	**-22,79**	**-123.831,29**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR** **Anexo N° I**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO RECURSOS

RUBRO	RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	0,00	0,00	1.917,52
Totales del período actual	**0,00**	**0,00**	**1.917,52**
Totales del período anterior	**1.917,52**		**1.917,52**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 36

RECURSOS PRIVADOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero	0,00	1.917,52
TOTAL DEL RUBRO	**0,00**	**1.917,52**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR** **Anexo N° III**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021 comparativo con el ejercicio anterior

CUADRO DE GASTOS

RUBRO	GASTOS PARA DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Honorarios Profesionales	0,00	0,00	157.798,11
Gastos de Administración	0,00	0,00	1.988,37
Totales del período actual	**0,00**	**0,00**	**159.786,48**
Totales del período anterior	**159.786,48**		**159.786,48**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 37

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
Resultados financieros y por tenencia positivos		
Recpam Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	33.988,60	34.014,88
TOTAL	**33.988,60**	**34.014,88**
Resultados financieros y por tenencia negativos		
TOTAL	**0,00**	**0,00**
Resultados financieros y por tenencia netos	33.988,60	34.014,88

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

NOTAS

Nota N° 1

BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

I - NORMAS CONTABLES APLICADAS
Los criterios de contabilidad más significativos aplicados para la preparación de los Estados Contables son la aplicación de la RTN°8 Y RTN° 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), para Entes sin Fines de Lucro, modificada por las Resoluciones Técnicas N°19, 27 y 40.

1.1 Preparación y presentación de los Estados Contables.
Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme las normas contables de valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. La exposición se realizó conforme la Acordada extraordinaria N°35 de la Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de La Nación. Esta entidad aplica la RT N° 17, para los cuales resultan aplicables las normas y criterios de medición establecidos en esta última. Las cifras se expresan en pesos y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

1.2 Estimaciones Contables.
La preparación de Estados contables a una fecha determinada requiere que las autoridades del Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes relevados a dicha fecha, como asi también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las autoridades del Ente realizan estimaciones para poder calcular en un momento dado, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

1.3 Consideración de los efectos de la inflación.
Los Estados Contables han sido presentados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación debido a que ha definido que existe un contexto de alta inflación, que amerita la aplicación de la RT N°6, modificada por las RT N° 19 y 39, a los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 01/07/2018, conforme lo establece la resolución 539/18 de la FACPCE, puesta en vigencia por el CPCEER mediante la Res. 1414/19.

1.4 Información comparativa.
La exposición de la información contable se realiza conforme la Acordada Extraordinaria N°35 de la Cámara Nacional Electoral, del Poder Judicial de la Nación, en soporte informático mediante la utilización del software SPECA.

1.5 Criterio de valuación.
a) Activos y pasivos monetarios : se encuentran expresados en su valor nominal.
b) Los componentes financieros implícitos en los saldos de activos, pasivos, recursos y gastos, por estimarse que los mismos no son significativos.

Nota N° 2

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de confección de estos estados contables, no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera del ente.

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 38

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: **PARTIDO UNION POPULAR**

ENTRE RIOS

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2021

comparativo con el ejercicio anterior

Nota: 3 - CAJA y BANCOS		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.1.04.00	BANCOS	44,73	67,52
1.1.04.01	Banco Cta.Única Partidaria	44,73	67,52
	Banco Nación C/C Cuenta :390012500	44,73	
TOTAL		**44,73**	**67,52**

Nota: 4 - DEUDAS OPERATIVAS – CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
2.1.01.10	Multas y Sanciones Judiciales a Pagar	66.765,40	100.776,79
TOTAL		**66.765,40**	**100.776,79**

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 30/03/2022

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
"PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS"
CUIT 33-71493965-9
Domicilio Legal : Sagrada Familia N° 2358, Paraná, Entre Ríos

He auditado los estados contables adjuntos del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS", que comprenden el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 4 y los anexos I a IV.
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EN RELACION A LOS ESTADOS CONTABLES

Las autoridades del Partido son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por Res. N° 1014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

OPINIÓN

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS" al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado ni exigible al 31/12/2021 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

c) El profesional interviniente manifiesta expresamente con referencia a su situación de independencia, que no le comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 7896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y concordantes.

FOLIO Nº 39

d) El presente informe se encuentra inscripto en el Folio Nº 1 del Registro Documental a mi cargo del año 2022.

Ciudad de Paraná, 30 de Marzo de 2022.

LUCIANO PE[illegible]
Contador Público
Mat. [illegible]

Dra. SOFÍA FLORENTÍN
CONTADOR PÚBLICO
SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO
DELEGACIÓN PARANÁ
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

00475404

MANIFESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

José Ricardo Trlin Carelli y Dra. Guillermina Francia Del Degan, en nuestro carácter de Presidente y Apoderada respectivamente del "Partido Unión Popular - Entre Ríos" informamos que los estados contables, anexos y notas que anteceden, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021, cuentan con Informe de Auditor Independiente, emitido con fecha 30 de Marzo de 2022 por el CPN Passadore Luciano, Matricula N° 3378 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente:

"En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del "PARTIDO UNION POPULAR - ENTRE RIOS" al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas"

El texto completo del Informe del Auditor Independiente obra en el expediente que tramita en la Secretaría Electoral correspondiente en cumplimiento de las exigencias de la ley 26.215.

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 40

"ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN"

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: PARTIDO UNION POPULAR

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoria	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad:
Temario desarrollado:
Objetivos:

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 41

30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

VII. FIRMANTES

..... Presidente

Aclaración:

..... Tesorero

Aclaración:

Codigo de seguridad: 6d0c5792e2

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 42

LIBRO DIARIO

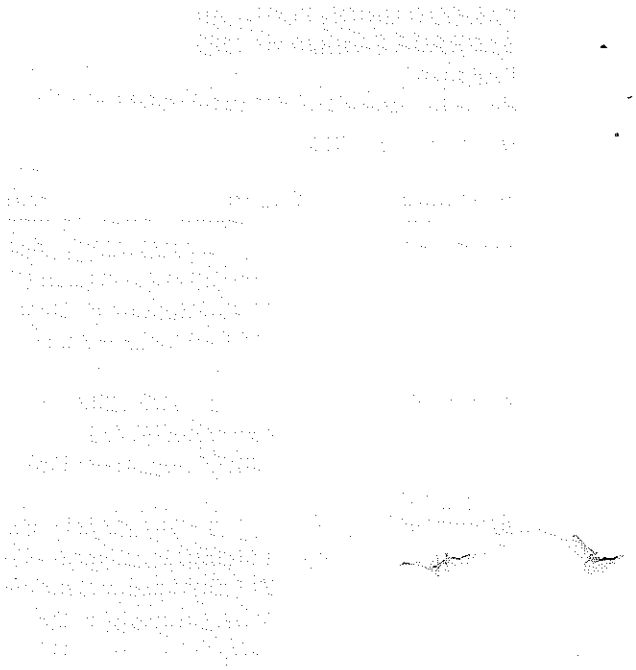
PARTIDO UNION POPULAR
SAGRADA FAMILIA Nº 2358
PARANA
Periodo Ejercicio Nº7-(01/01/2021 al 31/12/2021)

Libro Nº :1
Hoja Nº 1
Folio Nº : 0
Ejercicio Nº: 7

Mat.Provinc.:3378 **Mat.Nac:3378**

Nº Compr.	Cuenta	Descripción	Débitos	Créditos
Asiento Nº:	1	01/01/2021 Asiento de apertura		
	114000	Banco Nación C/C	44.73	
	310000	Superavit / Déficit inicial	66,720.67	
	211100	Multas y Sanciones jud. a pagar		66,765.40
Asiento Nº:	2	01/01/2021 Reexpresión 2020		
	487000	REPCAM		33,988.60
	320000	Superavit / Déficit del período	33,988.60	
Asiento Nº:	3	31/12/2021 Cierre de Cuentas Patrimoniales		
	114000	Banco Nación C/C		44.73
	211100	Multas y Sanciones jud. a pagar	66,765.40	
	310000	Superavit / Déficit inicial		66,720.67
	320000	Superavit / Déficit del período		33,988.60
	320000	Superavit / Déficit del período	33,988.60	
			201,508.00	**201,508.00**

Signature Not Verified
Digitally signed by MAXIMILIANO ALEJANDRO NAVARRO
Date: 2022.05.10 19:05:40 ART



FISCALÍA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
Nº 43

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1
CNE 1756/2022

//ÑOR JUEZ:

Al poner a despacho del Sr. Juez las presentes actuaciones, cumplo en informar que se ha incorporado, en el Sistema de Gestión Judicial, a través del módulo de ingreso de escritos, con fecha 10 de mayo de 2022, lo que se denomina "PRESENTA BALANCE Y DOCUMENTAL" en dieciocho (18) fojas conteniendo escrito de presentación del partido Unión Popular Federal contando con firma electrónica de Maximiliano Navarro Apoderado de la agrupación de autos y adjuntando al mismo los Estados Contables, Extractos bancarios y Libro diario todo ello en un único documento; y lo que se denomina "BALANCE 2021" en diecisiete (17) fojas, conteniendo el ejercicio económico anual 2021, debidamente suscripto por el Presidente y Tesorero, incluyendo Informe del Auditor Independiente suscripto por el Contador Público Luciano Passadore y anexo de la Acordada CNE Nº 47/12, con la correspondiente Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos; habiendo remitido por correo electrónico a esta Secretaría el respectivo soporte informático (archivo .ZIP) confeccionado según aplicativo SPECA, para su publicación establecido a través de la Ac. Nº 135/13 de la CNE.

Asimismo informo, que la documental antes mencionada no cumplimenta con la totalidad de lo dispuesto por la jurisdicción en fecha 10 de marzo de 2022 y notificado en misma fecha, en cuanto a la documental solicitada por el Cuerpo de Auditores detallada en el documento "Presentación digital de estados contables – documentación respaldatoria" y en lo referido a la individualización pormenorizada de la misma.

Finalmente informo, que la fecha fijada para la presentación del mismo venció el 31 de marzo (art. 23 de la Ley N° 26.215)

Es todo cuanto debo informar.

SECRETARÍA, 13 de mayo de 2022.

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

#36306076#327516039#20220513092606752

//RANÁ, 13 de mayo de 2022.

Por presentado el Sr. apoderado del partido Unión Popular Federal de este distrito, en el carácter invocado, con domicilio electrónico correspondiente.

Agréguese, la presentación efectuada, firmada electrónicamente por el Sr. Apoderado, conjuntamente con el ejercicio económico anual 2021 confeccionado en formato SPECA debidamente suscripto por el Presidente y Tesorero, conteniendo el informe del Auditor Independiente con la correspondiente Certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y el Anexo de la Acordada CNE Nº 47/12.

Téngase por no presentado lo que las autoridades partidarias denominan balance iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021, atento lo informado en el 2do. párrafo del informe actuarial que antecede, intímese a presentar la totalidad de la documental respaldatoria correspondiente al ejercicio de mención, de manera individualizada y denominada de acuerdo al documento "Presentación digital de estados contables – documentación respaldatoria", conforme lo dispuesto por esta Jurisdicción a fs. 12 y notificado en fecha 10 de marzo de 2022, en las presentes actuaciones.

Notifíquese.

LEANDRO DAMIAN RIOS
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2022.05.13 12:29:03 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO DAMIAN RIOS
Date: 2022.05.13 12:34:43 ART

#36306076#327516039#20220513092606752

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO
Nº 44

Paraná; 16 de marzo de 2023.-

I.-) Por recibidas las actuaciones remitidas por el Juzgado Federal con competencia electoral, debiendo asumirse la instrucción conforme el art. 146 y arts. sgtes. del CNE "*Procedimiento de aplicación de sanciones electorales*".

II.-) A fin de contar con mayores elementos de convicción que posibiliten acometer una investigación exitosa y establecer -en su caso- una adecuada citación a prestar declaración (*Audiencia Preliminar*) a quienes resulten responsables de una infracción al art. 63 inc. b), ley 26.215; procédase a efectuar una consulta en la línea de actuación digital de Poder Judicial de la Nación – LEX 100- respecto de la causa Expte. Nº CNE 184/2023 "*FISCALIA FEDERAL DE PARANA C/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 S/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO*" y extráiganse copias de los informes de auditoria obrantes.

III.-) Requiérase del Sr. Secretario Electoral del Juzgado Federal, Dr. Gustavo Zonis informe todos los datos personales obrantes en sus registros respecto de quienes ejercieran los cargos de responsables económicos financieros de las listas integrantes de la alianza de autos.

IV.-) Asimismo, solicítese del Sr. Director Nacional Electoral informe: a) si durante el ejercicio económico del 2021 la agrupación política de marras recibió aportes públicos; b) en tal caso, indique el número de partida y el monto asignado; y c) si la agrupación lo percibió efectivamente y la cuenta bancaria.-

Líbrese el despacho respectivo.

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FISCALIA FEDERAL DE PARANA
FOLIO 45

Oficio fiscalía N° 115/2023.

Paraná,16 de marzo de 2023.-

Al Sr. Secretario Electoral

Juzgado Federal

Dr. Gustavo Carlos Zonis

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones caratuladas "*FISCALIA FEDERAL DE PARANA C/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 S/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO*" -Expte. N° CNE 184/2023, en trámite instructorio por ante este Ministerio Público Fiscal interinamente a mi cargo a efectos de solicitarle informe todos los datos personales obrantes en sus registros respecto de quienes ejercieran los cargos de responsables económicos financieros de las listas integrantes de la alianza de autos.

Sin otro particular, lo saluda atte.-

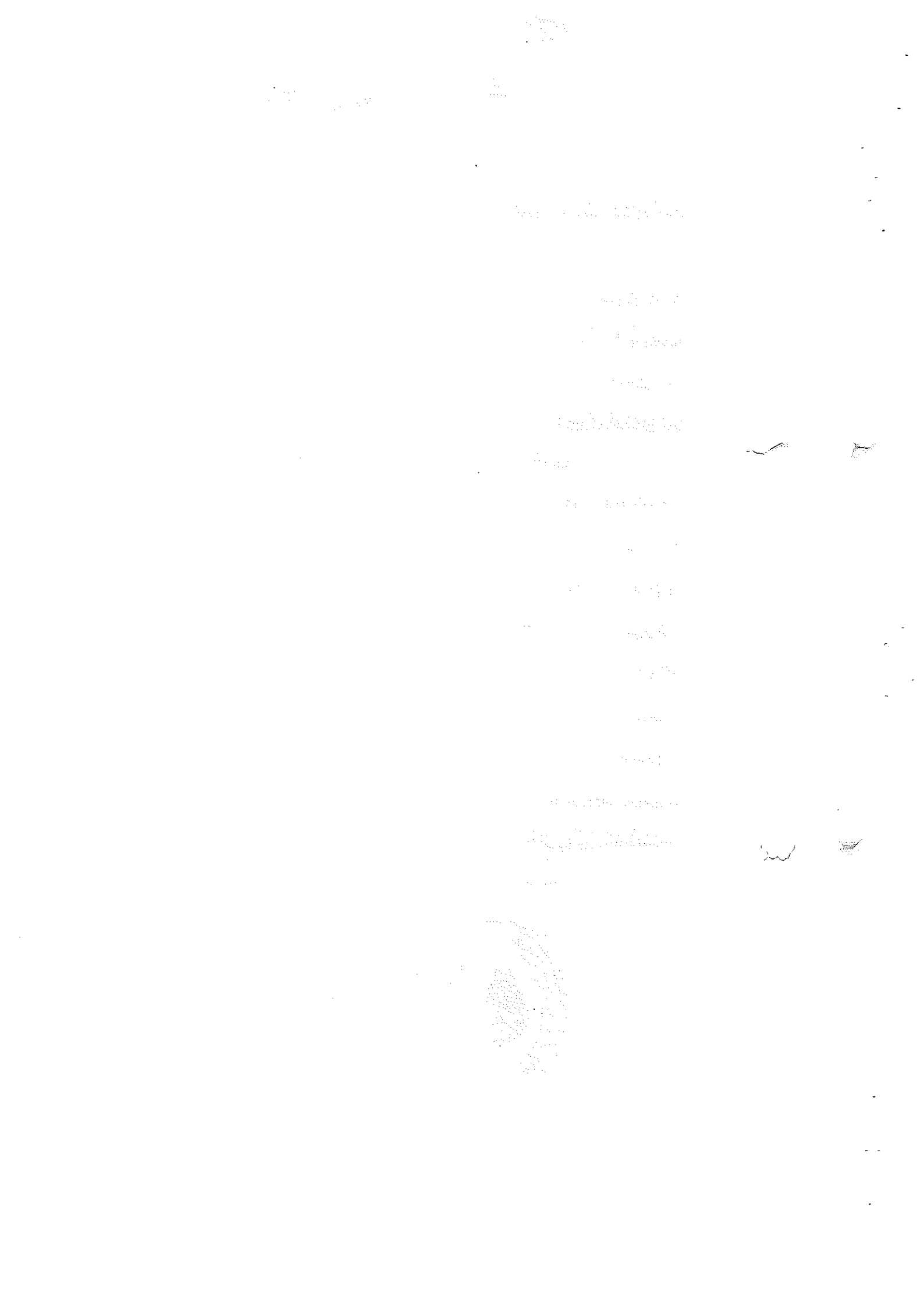
FISCALIA FEDERAL DE 1ª INSTANCIA • PARANÁ - ENTRE RIOS •

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Ante mí

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

25 de Mayo256, P.A. (CP3100) | Tel. Fax: (54-343) 4235077 - 4219559 | PARANÁ, ENTRE RÍOS - ARGENTINA
C.E.: fisfed-pna@mpf.gov.ar



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FOLIO 46

Oficio fiscalía N° 116/2023.

Paraná; 16 de marzo de 2023.-

Al Sr. Director

Dirección Nacional Electoral

DINE

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones caratuladas "*FISCALIA FEDERAL DE PARANA C/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 S/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO*" -Expte. N° CNE 184/2023, en trámite instructorio por ante este Ministerio Público Fiscal interinamente a mi cargo a efectos de solicitarle: a) si durante el ejercicio económico del 2021 la agrupación política de marras recibió aportes públicos; b) en tal caso, indique el número de partida y el monto asignado; y c) si la agrupación lo percibió efectivamente y la cuenta bancaria.-

Sin otro particular, lo saluda atte.-

FISCALIA FEDERAL DE 1° INSTANCIA · PARANÁ - ENTRE RIOS

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Atte mi

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

25 de Mayo256, P.A. (CP3100) | Tel. Fax: (54-343) 4235077 - 4219559 | PARANÁ, ENTRE RÍOS - ARGENTINA
C.E.: fisfed-pna@mpf.gov.ar

183/23
VC 23/5

En fecha 20 / 03 / 23 se libro el oficio fiscal
Nº 115/23 - 116/23 .CONSTF

Gabriel Alejandro Viñar
Prosecretario Administrativo

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

FISCALIA FEDERAL DE PARANA FOLIO Nº 47

CNE 184/2023 - FISCALIA FEDERAL DE PARANA c/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 s/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

Oficio N° 10/23

PARANÁ, 22 de marzo de 2023.

AL SR. FISCAL INTERINO DE LA

FISCALIA FEDERAL DE PARANA

DR. LEANDRO ARDOY

S/ DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en respuesta al Oficio Fiscalía Nº 115/2023 recibido en esta Secretaría, en las presentes actuaciones, a fin de informar que los cargos para el ejercicio económico del periodo 2021, para Presidente fue ocupado por el Sr. José Ricardo Trilin Carelli D.N.I. 25.307.489 con domicilio en calle Matheu 981 de la ciudad de Paraná y para Tesorero el Sr. Valerio José Nicolás Cáceres D.N.I 32.830.775 con domicilio en el Barrio Mosconi III (Mza: E Casa: 4) de la ciudad de Paraná. Siendo el periodo completo de mandato de ambos casos desde el 18/02/2019 al 2/05/2022.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA ★ SECRETARIA ELECTORAL ★

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2023.03.22 12:26:40 ART

Recibido en juicio 22/3/23. conste

Gabriel [illegible]
Prosecretario Administrativo

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

FISCALÍA FEDERAL DE PARANÁ FOLIO 48

#MAIL EXTERNO#: Re: 184 2023

jfparana.secelec-patrimonial@pjn.gov.ar
Ayer, 12:39 p.m.
_Fis. Fed. Parana

Responder a todos |

Inbox

oficio 10-2023.pdf
160 KB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (160 KB) descargar

Estimados:

Adjunto al presente se remite Oficio en respuesta a su solicitud.

Secretaría Electoral Nacional
Distrito Entre Ríos

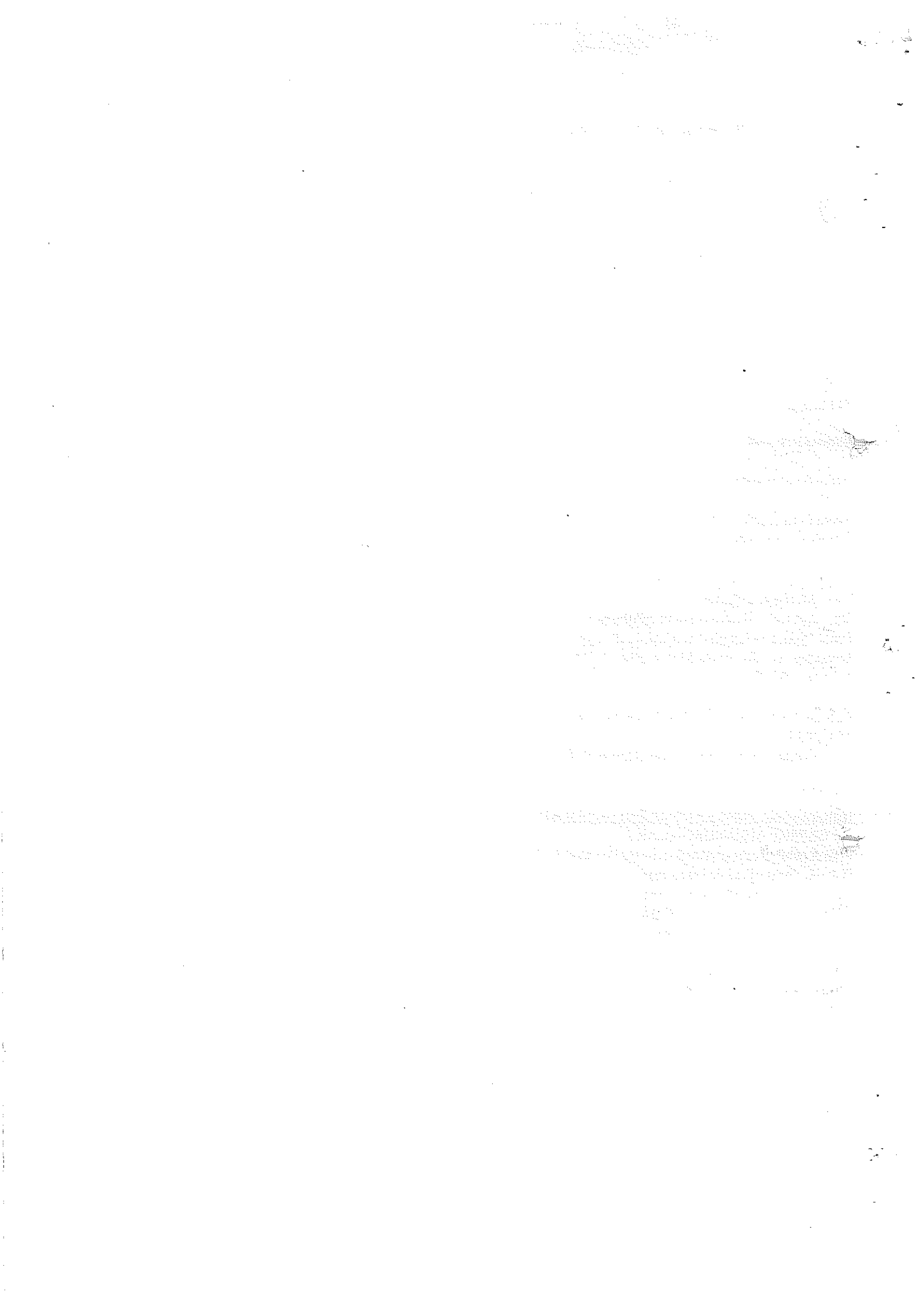
----- Mensaje original -----
De: "Parana" <fisfed-pna@mpf.gov.ar>
Para: "jfparana secelec-patrimonial" <jfparana.secelec-patrimonial@pjn.gov.ar>
Enviados: Lunes, 20 de Marzo 2023 11:00:55
Asunto: 184 2023

Buenas tardes, por disposición de Sr. Fiscal Federal, Dr. Leandro Ardoy, remito oficio librado en la causa CNE 184/2023.
Sin otro particular, saluda con distinguida consideracion

[https://www.mpf.gov.ar/mpf-firmas-email/static/logo_firma.png]
Dr. GABRIEL ALEJANDRO VILAR
Prosecretario administrativo (i) de Fiscalía de Primera Instancia
Fiscalía Federal de Primera Instancia de Paraná
25 de Mayo 256 PB - C.P.: 3100
Paraná - Tel.: +54 0343 4235077
www.mpf.gob.ar<http://www.mpf.gob.ar/> | www.fiscales.gob.ar<http://www.fiscales.gob.ar/>

<http://www.fiscales.gob.ar/>
PRECAUCION: MAIL EXTERNO AL MPF. No abra links o archivos adjuntos de remitentes desconocidos.

Reenviar correos sospechosos a CorreoNoDeseado@mpf.gov.ar



FOLIO 49

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-33287137-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Marzo de 2023

Referencia: RESPUESTA A OFICIO FISCALIA N° 116/2023, RELATIVO A PEDIDIO DE INFORME PARTIDO UNION POPULAR FEDERAL- DISTRITO ENTRE RIOS- EJ 2021

A: FISCALIA FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS (FISCAL FEDERAL INTERINO LEANDRO ARDOY),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR FISCAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta en al **Oficio de Fiscalía N° 116/2023** que tramita mediante **CNE 184/2023**, en el que se solicita informe relativo al partido **UNION POPULAR FEDERAL,** sobre Ejercicio económico 2021, del distrito **ENTRE RIOS.**

Se procede a responder lo siguiente:

Atento lo consultado en Oficio de referencia, se indica que al partido UNION POPULAR FEDERAL, del Distrito Buenos Aires, se le asignaron mediante Resolución RESOL-2021-24-APN-SAP#MI, en concepto de aportes institucionales por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 89.634,33).

Se informa que no se le asignaron aportes en concepto de art. 7 inciso a) de la Ley 26.215.

Al inicio de ejercicio el partido arrastraba un saldo DEUDOR de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ -243.765,17).

Al 31-12-2021 no quedan aportes públicos pendientes de cobro ya que, al cierre, el partido resultó DEUDOR por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ - 271.300,33).

A todo evento, se informan los datos de la cuenta bancaria solicitada:

Banco de la Nación Argentina

Cuenta Corriente Nº 3900102500

Suc. 2650

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.27 14:36:56 -03:00

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior

Recibido vía correo electrónico el 27/03/23. Conste.

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.27 14:36:57 -03:00

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACION GENERAL DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO
Nº 50

Paraná; 21 de marzo de 2024.-

I.- Por recibidas agréguense y ténganse presentes las notas remitidas por la Secretaría Electoral de la jurisdicción y de la Dirección de Financiamiento Partidario Electoral, en cumplimiento a los oficios 115/2023 y 116/2023.

II.- Atento el estado de la instrucción y evaluadas las constancias que anteceden, estimo pertinente disponer, a través de la Secretaria Electoral del Distrito, sirvan remitir al Cuerpo de Auditores de Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral la documentación incorporada en autos vinculada al balance iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 del partido Unión Popular Federal N°23 – Distrito Entre Ríos que sería digitalizada y subida a la línea de actuación LEX 100 del Poder Judicial de la Nación, a fin que, determine mediante un estudio de su especialidad si se encuentra acreditado el origen y destino de los fondos administradas por dicho partido.-

Hágase saber a dicho actuario que dicha diligencia que se requiere su autorización a fin que, a través de las vías pertinentes sean elevadas al Alto Tribunal, es al solo efectos que los auditores puedan darle ingreso a través del sistema de registración sin que ello implique que dicho Juzgado tome intervención en el tramite que se encuentra en este Ministerio Publico Fiscal conforme el art. 146 y sgtes. del CNE, y que esta modalidad ha sido adoptada en la jurisdicción de la Capital Federal en diversos precedentes (vgr. CNE 5751/2021, entre otros).

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Ante mí

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FISCALIA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO Nº 51

Oficio Fiscalía Nº 191/2024.-

Paraná; 21 de marzo de 2024.-

Al Sr. Secretario Electoral

Dr. Gustavo Zonis

Juzgado Federal de Paraná

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de las actuaciones caratuladas "*FISCALIA FEDERAL DE PARANA C/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 S/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO*" - Expte. Nº CNE 184/2023, en trámite por ante esta Fiscalía Federal interinamente a mi cargo, a fin que sirva a remitir al Cuerpo de Auditores de Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral la documentación incorporada en autos vinculada al balance iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 del partido Unión Popular Federal Nº23 – Distrito Entre Ríos la que se encuentra digitalizada y subida a la línea de actuación LEX 100 del Poder Judicial de la Nación, a fin que este Cuerpo, determine mediante un estudio de su especialidad si se encuentra acreditado el origen y destino de los fondos administradas por dicho partido.-

Asimismo, se le hace saber que es al solo efectos que los auditores puedan darle ingreso a través del sistema de registración sin que ello implique que su Juzgado tome intervención en el trámite que se encuentra en este Ministerio Publico Fiscal conforme el art.

146 y sgtes. del CNE, y que esta modalidad ha sido adoptada en la jurisdicción de la Capital Federal en diversos precedentes (vgr. CNE 5751/2021, entre otros).

Sin otro particular, saluda atte.-

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Ante mí

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

En fecha 22/03/24 se libro el oficio fiscal nº 191/2024 CONSTE

Gabriel Alejandro Vilar
Prosecretario Administrativo

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

SEÑOR JUEZ:

Pongo a despacho del Sr. Juez la presentación efectuada por el Sr. Fiscal Federal con digitalización de las presentes actuaciones, solicitando remitir al Cuerpo de Auditores Contadores de la Cámara Nacional Electoral a fin de que determine si se encuentra acreditado el origen y el destino de los fondos administrados por la agrupación, asimismo se recibió en Secretaría las correspondientes actuaciones físicas.

Es todo cuanto debo informar.

SECRETARÍA, 4 de abril de 2024.

NARUBI E. GODOY PEREMATEU

PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

PARANÁ, 4 de abril de 2024.

Por presentado, agréguese las actuaciones digitalizadas por la Fiscalía Federal y remítase en digital vía Sistema de Gestión Judicial Lex 100 a la oficina CNE - Secretaria de Actuación Judicial – Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que determine si se encuentra acreditado el origen y el destino de los fondos administrados por la agrupación.

Fecho, devuélvase a la Fiscalía Federal las actuaciones físicas a los fines que estime correspondan.

LEANDRO DAMIAN RIOS

JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

Firma válida
Digitally signed by NARUBI EVANGELINA GODOY PEREMATEU
Date: 2024.04.04 12:47:13 ART

Firma válida
Digitally signed by LEANDRO DAMIAN RIOS
Date: 2024.04.04 13:02:22 ART

#37458683#406070774#20240404071705342

EN 5 DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL 24 NOTIFIQUÉ EN EL
DOMICILIO ELECTRÓNICO 20277945455
SIENDO LAS 7:29 HORAS, AL SR. FISCAL
FEDERAL DE LA RESOLUCION QUE ANTE-
CEDE Y REMITI LAS PRESENTES ACTUA-
CIONES FISICAS A LA FISCALIA. CONSTE

NARUBI E. GODOY PEREMATEO
Prosecretaria Electoral Nacional
DTO. ENTRE RÍOS

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

FISCALÍA FEDERAL DE PARANÁ
FOLIO Nº
53

Señor Fiscal:

Cumplo en poner en su conocimiento que en el día de la víspera se comunicó telefónicamente el Dr. Mauro Toso de la secretaria Electoral del asiento, a fin de solicitar las presentes actuaciones a fin de que sean remitidas al Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Es todo cuanto debo hacer saber a Ud.

Secretaría, 13 de mayo de 2024.-

MARÍA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

SA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Paraná, 13 de mayo de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede y atento lo requerido precedentemente, remítanse las presentes actuaciones a la magistratura del asiento, a sus fines.-

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Ante mí

MARÍA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

En fecha 14/5/24 **se remiten las presentes actuaciones a la Secretaria del trámite en** 53 **ts**

Emmanuel Befani
Jefe de Despacho

54

54

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

MINUTA DE REMISIÓN

Por la presente, se remiten las actuaciones para intervención del Cuerpo de Auditores Contadores, según el siguiente detalle:

Nombre de la agrupación	UNION POPULAR FEDERAL - 23
Nombre del distrito /ON	DISTRITO

Partido	X	Alianza	

Primera intervención	X	Reingreso	

BALANCE ANUAL	FECHA INICIO	FECHA CIERRE
	01/01/2021	31/21/2021

CAMPAÑA PASO	PRESIDENCIAL	LEGISLATIVA
AÑO:		
CAMPAÑA GRAL.	PRESIDENCIAL	LEGISLATIVA
AÑO:		

#37458683#406409242#20240405073735874

CAMPAÑA SEGUNDA VUELTA	
AÑO:	

Observaciones:	A PEDIDO DE LA FISCALIA FEDERAL SE REMITEN PARA S ANALISIS. PRESENTACION A FS. 8/43.

Nómina de documentación conforme Ac. CNE N° 82/2022

Documentación para Balances	Presentada
Estados Contables	X
Estados Contables a valores históricos	
Libro Diario	X
Libro Inventario	
Libro Caja	
Resúmenes de cuenta bancaria	X
Mayores de cuentas contables	
Documental respaldatoria de ingresos privados	
Comprobantes de gastos de Capacitación	
Documentación respaldatoria fiscalmente válida de Gastos/Egresos	

#37458683#406409242#20240405073735874

55

SECRETARÍA ELECTORAL 55 ENTRE RÍOS

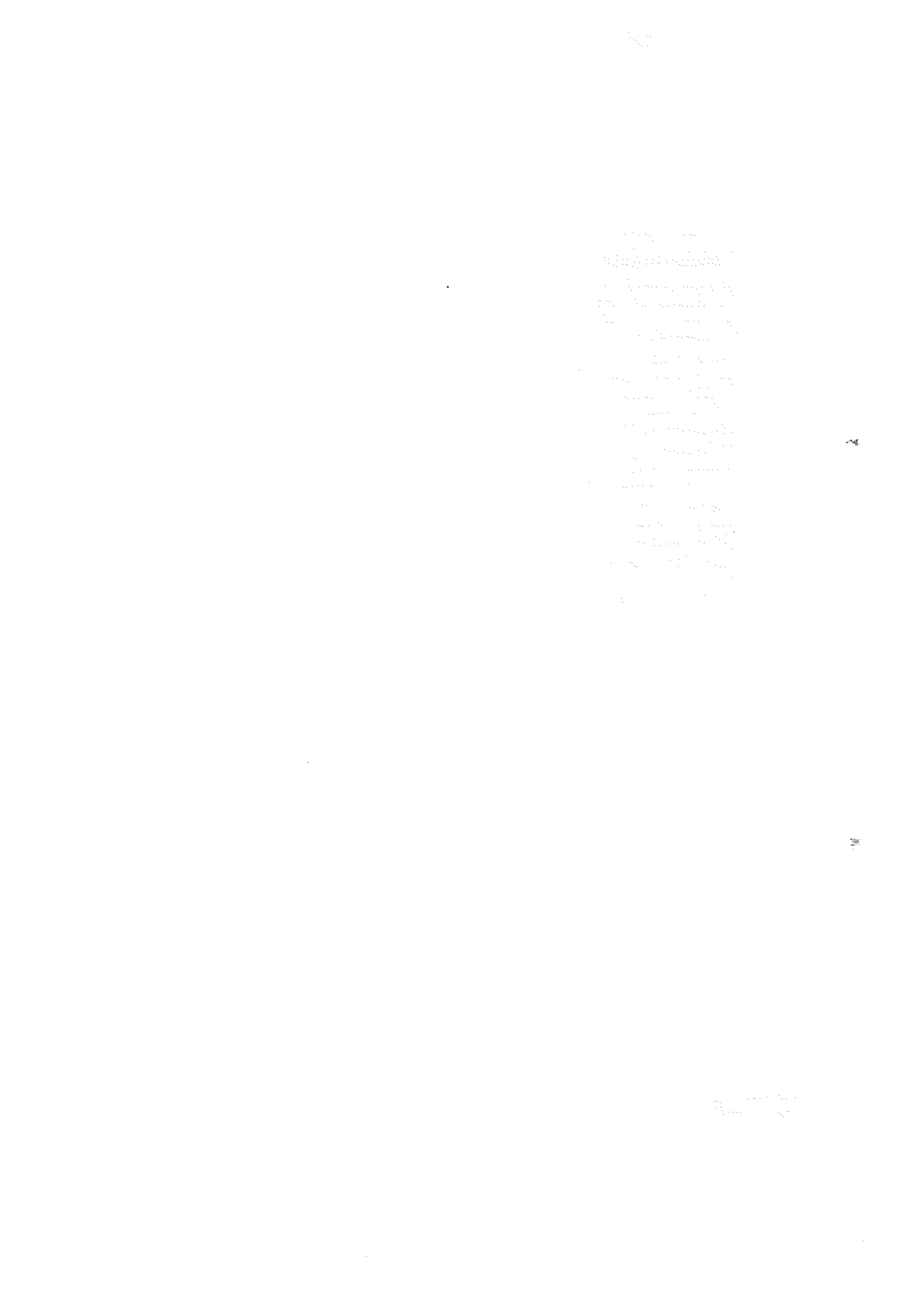
Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

Documentación para Informes de campaña	**Presentada**
Informes de campaña	
Resúmenes de cuentas y de subcuentas bancarias	
Mayores de cuentas contables	
Documental respaldatoria de ingresos privados	
Documentación respaldatoria de créditos, deudas, transferencias emitidas y recibidas	
Constancias de Operación Electoral conforme art. 30 y art. 33 de la Ley 26.215	
Documentación respaldatoria fiscalmente válida de Gastos	
Copia del Libro Inventario	

Firma válida
Digitally signed by [illegible]RUBI EVANGELINA [illegible]OY PEREMATEU
Date: 2024.04.05 12:19:14 ART

#37458683#406409242#20240405073735874



56

Poder Judicial de la Nación

CNE - SECRETARIA DE ACTUACION JUDICIAL - CUERPO DE AUDITORES CONTADORES

FISCALIA FEDERAL DE PARANA c/ UNION POPULAR FEDERAL NRO. 23 - DISTRITO ENTRE RIOS S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 s/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO (Expte. CNE N° 184/2023)

///nos Aires, 12 de abril de 2024.-

Por recibido. Pasen las presentes actuaciones a la señora Contadora Sandra Orieta, según lo dispuesto en la minuta de remisión que antecede.-

Firma válida
Digitally signed by FERNAN R GONCALVES RIVEIREDO
Date: 2024.04.12 13:29:46 ART

#37458683#407483912#20240412103151330

Poder Judicial de la Nación

AUDITORA CONTADORA PRESENTA INFORME

Intervención del Cuerpo de Auditores Contadores: 1° (primera)

Expediente Digital Nº: CNE 184/2023

Objeto de Auditoría CNE N°: 19595

Causa Caratulada: "FISCALÍA FEDERAL DE PARANÁ c/UNIÓN POPULAR FEDERAL NRO. 23 – DISTRITO ENTRE RIOS s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE – BALANCE DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021 s/PROCESO CONTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA POR VIOLACIÓN DE NORMAS DE FINANCIAMIENTO PARTIDARIO"

Estados Contables: Infracción art. 63 inc. b) Ley 26.215 sobre Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021 del partido Unión Popular Federal

Distrito: Entre Ríos

Auditora Contadora: C.P. Sandra N. Orieta

Al Sr. Juez Federal con Competencia Electoral en el distrito Entre Ríos

Dr. Leandro Damián Ríos

S / D

En mi carácter de integrante del Cuerpo de Auditores Contadores con sede en la Cámara Nacional Electoral y con relación a los autos de referencia, me dirijo a V.S. muy respetuosamente, a los efectos de elevar el presente Informe encomendado a fs. 50 y a fs. 52.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Documentación Compulsada

Para la elaboración del presente Informe he tenido a la vista:

1.1.1. El expediente digital mencionado, desde fs. 1 hasta su fs. 56, donde se incluyen copias digitales de las actuaciones CNE N° 1756/2022 correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01/01/2021 y cerrado el 31/12/2021 del partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos.

1.1.2. La información suministrada por la DINE sobre aportes nacionales otorgados a las agrupaciones políticas.

1.2. Tareas Desarrolladas

El análisis fue practicado en la sede del Cuerpo de Auditores Contadores evaluándose la consistencia de la información referida a los estados contables (art. 23 Ley 26.215) correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021, presentados por el partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos.

2. ANÁLISIS

Se transcribe a continuación el punto de auditoría de fs. 52, en su parte pertinente:

"...Por presentado, agréguese las actuaciones digitalizadas por la Fiscalía Federal y remítase en digital vía Sistema de Gestión Judicial Lex 100 a la oficina CNE - Secretaria de Actuación Judicial – Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que determine si se encuentra acreditado el origen y el destino de los fondos administrados por la agrupación...".

Asimismo, se transcribe lo solicitado por el Sr. Fiscal, obrante a fs. 50, que indica textualmente:

"...estimo pertinente disponer, a través de la Secretaría Electoral del Distrito, sirvan remitir al Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral la documentación incorporada en autos vinculada al balance iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 del partido Unión Popular Federal N° 23 – Distrito Entre Ríos que sería digitalizada y subida a la línea de actuación LEX 100 del Poder Judicial de la Nación, a fin que, determine mediante un estudio de su especialidad si se encuentra acreditado el origen y destino de los fondos administradas por dicho partido...".

2.1. Aclaraciones Previas

2.1.1. Estados Contables del Ejercicio Anterior

No obran constancias en esta sede sobre la presentación de los estados contables finalizados el 31/12/2020 correspondientes al partido de autos.

Asimismo, de la información obrante en esta sede, vinculada al Expediente CNE N° 977/2021 caratulado: "Unión Popular Federal Nro. 23 – Distrito Entre Ríos s/Control de Estado Contable - Balance del 01-01-2020 al 31-12-2020", surge que mediante Resolución de V.S. de fecha 17/11/2021, se resolvió entre otras cuestiones, **declarar no acreditados el origen y destino de los fondos** recibidos del Partido Unión Popular Federal distrito Entre Ríos, por el ejercicio anual 2020 y sancionar al mismo, transformando la suspensión cautelar oportunamente decretada en **PERDIDA del derecho a recibir**

SECRETARIA ELECTORAL 58 ENTRE RIOS

contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por el plazo de un (1) año.

Esto se destaca, teniendo en cuenta la necesaria vinculación existente entre los saldos de estados contables de períodos sucesivos, razón por la cual, existe una limitación al alcance de las tareas de auditoría encomendadas.

Por lo expresado, la opinión que emita en el presente Informe se referirá exclusivamente a los movimientos registrados durante el ejercicio bajo examen.

2.1.2. Informes Campañas Electorales 2021

Se destaca que este partido participó en el distrito de las elecciones 2021, formando parte integrante de la Alianza Frente de Todos (501).

No existen constancias en esta sede que el partido de autos haya presentado el Informe Final de Campaña (art. 58 de la Ley 26.215) categoría Diputados Nacionales, correspondiente a las elecciones Generales realizadas el 14/11/2021. Asimismo, dicho Informe no figura publicado en la página web de la Cámara Nacional Electoral.

2.1.3. Información adicional

A fs. 1/3 de autos, obra Resolución de V.S. de fecha 16/12/2022, correspondiente al Expediente CNE Nº 1756/2022 sobre los estados contables en examen cerrados el 31/12/2021 de esta agrupación, caratulado: "Unión Popular Federal Nro. 23 – Distrito Entre Ríos s/Control de Estado Contable - Balance del 01-01-2021 al 31-12-2021", en donde se resolvió en el punto I. **Declarar no acreditados el origen y destino de los fondos** recibidos del Partido Unión Popular Federal distrito Entre Ríos, por el ejercicio anual 2021. Asimismo, en el punto II. Sancionar al partido de autos, transformando la suspensión cautelar oportunamente decretada en **PÉRDIDA del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual**, por el plazo de un (1) año y los fondos para financiamiento público de campañas electorales por una (1) elección. Además, se ordenó en dicho Resolutorio, en el punto III; Oportunamente, extraer constancias y remitirlas al Ministerio Público Fiscal (cf. art. 146 quinquies Ley 19.945).

2.1.4. Cambio de Nombre

De acuerdo a la información obrante en el sitio web del Poder Judicial de la Nación, la agrupación de autos cambió su anterior denominación "Unión Popular" por la de "Unión Popular Federal", con fecha 09/03/2021.

2.1.5. Publicación

Los estados contables sujetos a examen **no se encuentran publicados** en el sitio web de la Cámara Nacional Electoral.

2.1.6. Alcance de la Labor de Auditoría

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes de la F.A.C.P.C.E. que prescriben una revisión selectiva de la información, de acuerdo al trabajo de auditoría que se detalla en este punto.

Dicho examen se realiza a efectos de verificar aspectos específicos en materia de mi competencia, relativos al cumplimiento por parte de la entidad partidaria de la Ley 26.215, que se enumeran en este Informe.

Para mi tarea me he basado, en parte, en la labor del Auditor externo, dado que los estados contables cuentan con dictamen de Contador Público independiente en términos de juicio técnico, quien es el responsable de emitir una opinión sobre la confiabilidad y la confección de acuerdo con normas contables de los mismos.

2.1.7. Cumplimiento de Normas relacionadas con Prevención de Lavado de Activos de Origen Delictivo y Financiación del Terrorismo

La Ley 25.246 y las respectivas Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) establecen la normativa aplicable respecto a procedimientos, controles e información a llevar a cabo sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo por parte de las personas jurídicas, en nuestro caso, las agrupaciones políticas y también, los profesionales en ciencias económicas obligados que presten servicios de auditoría a esas personas jurídicas.

En consecuencia, para el caso de las agrupaciones políticas, los responsables a efectos de su cumplimiento sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo serán: las autoridades partidarias, el oficial de cumplimiento designado por la agrupación y los responsables económico-financieros de campaña electoral. Se destaca que éstos son quienes tienen que aplicar procedimientos que permitan conocer aquellas operaciones atípicas o que salen de lo común.

A su vez, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) en la sección 2.20. de la Resolución N° 420/11, establece que los profesionales en ciencias económicas que presten servicios de auditoría de estados contables a las personas jurídicas se encuentran alcanzados por las obligaciones establecidas por las normas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Se destaca que esos profesionales son los que establecen, de manera ocasional o permanente, una relación contractual de carácter profesional con las agrupaciones políticas y son quiénes tienen que aplicar procedimientos que permitan conocer al cliente, evaluando, a su vez, aquellas operaciones atípicas o que salen de lo común.

Asimismo, la mencionada Resolución N° 420/11 de la FACPCE, en la sección 4.27., establece que los profesionales obligados deberán dejar constancia de haber llevado a cabo procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en sus Informes de Auditoría sobre los estados contables de las agrupaciones políticas.



2.2. Registros Contables

Se agregan al expediente copias digitalizadas de la siguiente documental:

2.2.1. Libro Caja

En el archivo de fs. 8/51 (fs. 18vta./24), se incluyen copias simples que corresponderían a este Libro. De su revisión, surge que no hubo movimientos de efectivo en el ejercicio en examen.

No se acompaña la hoja de rúbrica ni las copias de los folios del Libro Caja donde se transcriba el contenido de las citas copias simples.

2.2.2. Libro Diario

En el archivo de fs. 8/51 (fs. 24vta. y fs. 42), se incluye copia simple que correspondería a este Libro, con los movimientos del ejercicio bajo análisis.

No se acompaña la hoja de rúbrica ni la copia del folio del Libro Diario donde figuren transcriptas las operaciones del presente ejercicio que figuran en dicha copia simple.

2.2.3. Libro Inventario

No se acompaña la hoja de rúbrica de este Libro, ni las copias de los folios del mismo donde conste la transcripción de los estados contables, Notas y Anexos, Informe del Auditor y el Anexo de Capacitación de la Acordada CNE N° 47/12, correspondientes al ejercicio bajo examen.

2.3. Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2021

En el archivo de fs. 8/51 (fs. 8/18), se acompañan los estados contables expresados en moneda homogénea, confeccionados en formato SPECA con su respectivo código de seguridad y en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Los documentos que serán objeto del presente Informe son: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los estados contables, Informe del Auditor y el Anexo de Capacitación establecido por la Acordada CNE N° 47/12, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021.

2.3.1. Estado de Situación Patrimonial

Del citado Estado, surgen los siguientes totales:

Total del Activo	$	44,73
Total del Pasivo	$	66.765,40
Patrimonio Neto	$	(66.720,67)

Patrimonio Neto Negativo

Se expone por $ 66.720,67, es decir, que los Activos son insuficientes para cancelar los Pasivos, lo que refleja el consiguiente estado de insolvencia a la fecha de cierre de los estados contables en examen. El patrimonio Neto negativo resulta de las Deudas del punto **2.3.1.2.** de este Informe.

2.3.1.1. Caja y Bancos

Se expone este rubro por un total de $ 44,73, representando la totalidad del activo partidario declarado.

En la Nota 3 a los estados contables, se indica que corresponde íntegramente a la cuenta "Bancos - Banco Cta. Única Partidaria – Banco Nación C/C Cuenta 390012500". No se informa saldo de Caja.

Dichos saldos resultan coincidentes con los que surgen de las registraciones contables al cierre del ejercicio en examen. Al respecto, véase lo señalado en los puntos **2.2.1.** y **2.2.2.** de este Informe.

Asimismo, el saldo bancario informado es coincidente con el que figura en los extractos bancarios al 30/12/2021, de la cuenta corriente partidaria N° 3900102500 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Paraná, obrante en autos.

2.3.1.2. Deudas Operativas - Corrientes

Se informan por un total de $ 66.765,40.

En la Nota 4 a los estados contables, se indica que corresponde a "Multas y Sanciones Judiciales a Pagar".

Dicha información **no es coincidente** con la obrante en esta sede, proporcionada por la DINE, de la cual surge que el partido al cierre del ejercicio en examen, poseía deudas con dicho Organismo por un total de **$227.320,72** (saldo resultante de deudas preexistentes, FPP 2021 y multas/sanciones de este ejercicio), existiendo diferencias con lo declarado.

Por lo tanto, en el ejercicio bajo examen, no se refleja correctamente la realidad económica-financiera de la agrupación.

El partido deberá tener en cuenta en sus próximos ejercicios económicos, realizar el ajuste contable pertinente a los fines de exponer adecuadamente la información que surge de la plataforma FIPEL de la DINE.

Asimismo, véase también lo señalado en el punto **2.3.2.2.** de este Informe, vinculado con la falta de registración por el método de devengado de las Sanciones aplicadas por la Justicia Electoral.

2.3.2. Estado de Recursos y Gastos

Del citado Estado, surgen los siguientes totales:

Total de Recursos	$	0,00
Total de Gastos	$	0,00
Resultados Financieros y por Tenencia Netos	$	33.988,60
Recursos y Gastos Extraordinarios Netos	$	0,00
Resultado del Ejercicio - Superávit	$	33.988,60

2.3.2.1. **Resultados Financieros y por Tenencia Netos**

En el Anexo IV de los estados contables, se informa que corresponde totalmente a RECPAM Positivo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda).

2.3.2.2. **Recursos y Gastos Extraordinarios Netos**

No se informan "Multas y Sanciones Judiciales".

Sin embargo, de la información obrante en esta sede suministrada por la DINE, surge que en el ejercicio bajo examen, el partido de autos fue pasible de multas/sanciones por un total de **$ 73.189,88**, las cuales el partido **omitió** registrar en los Egresos del ejercicio de los estados contables bajo revisión, finalizados el 31/12/2021, es decir, considerando el método contable de devengado las sanciones impuestas por la Justicia Electoral.

Por lo tanto, en el ejercicio bajo examen, no se refleja correctamente la realidad económica-financiera de la agrupación.

La agrupación deberá en sus próximos ejercicios económicos, adoptar el "método de devengado" para contabilizar los aportes públicos otorgados por el Estado Nacional en el rubro de "Ingresos", independientemente del momento de su percepción y en caso de que no se hubiesen cobrado, contabilizar en el Activo partidario los respectivos "Créditos" por aportes públicos. En tanto que, las multas/sanciones aplicadas por la Justicia Electoral deben ser expuestas en forma independiente como Egresos en la cuenta "Multas y Sanciones Judiciales" y en caso de existir saldo a descontar de aportes públicos, éste se debe incluir en el Pasivo partidario como "Deudas".

2.3.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Del citado Estado, surgen los siguientes totales:

Saldo al Inicio	$	(100.709,27)
Resultado del Ejercicio – Superávit	$	33.988,60
Saldo al Cierre	$	(66.720,67)

2.4. Firmas de los Estados Contables

Los estados contables bajo examen, se encuentran suscriptos por el Presidente y por el Tesorero de la agrupación, y asimismo, presentan la firma del Contador Público matriculado en el distrito.

2.5 Ingresos

2.5.1. Recursos Públicos para Desenvolvimiento Institucional

No se informan aportes por este concepto.

Esta información **no es coincidente** con la obrante en esta sede, proporcionada por la DINE, de la cual surge que en el ejercicio en examen, al partido le fueron asignados aportes públicos para desenvolvimiento institucional en concepto de FPP 2021 por un total de **$ 89.634,33**, los cuales fueron omitidos de registrar por la agrupación de autos en el ejercicio bajo análisis.

A su vez, en el presente ejercicio, tal como se mencionó en el punto **2.3.2.2.** de este Informe, la agrupación fue pasible de multas/sanciones aplicadas por la Justicia Electoral, las cuales totalizaron $ 73.189,88 y que absorbieron esos aportes públicos en tu totalidad, resultando un saldo deudor con la DINE de $227.320,72 al cierre del ejercicio en examen. Al respecto, véase el punto **2.3.1.2.** de este informe, sobre las "Multas y Sanciones Judiciales a Pagar".

Por lo tanto, en el ejercicio bajo examen, no se refleja correctamente la realidad económica-financiera de la agrupación.

La agrupación deberá en sus próximos ejercicios económicos, adoptar el "método de devengado" para contabilizar los aportes públicos otorgados por el Estado Nacional en el rubro de "Ingresos", independientemente del momento de su percepción y en caso de que no se hubiesen cobrado, contabilizar en el Activo partidario los respectivos "Créditos" por aportes públicos. En tanto que, las multas/sanciones aplicadas por la Justicia Electoral deben ser expuestas en forma independiente como Egresos en la cuenta "Multas y Sanciones Judiciales" y en caso de existir saldo a descontar de aportes públicos, éste se debe incluir en el Pasivo partidario como "Deudas".

2.5.2. Recursos Privados para Desenvolvimiento Institucional

El partido no informa ingresos de este origen.

2.5.2.1. Declaración de aportes en la Plataforma de la CNE

En cumplimiento con lo establecido por el art. 16 ter de la Ley 26.215, la Excma. Cámara Nacional Electoral estableció una plataforma a través de la cual quienes realicen un aporte a una agrupación política deberán efectuar una declaración jurada respecto al libre consentimiento del aporte realizado y respecto a que éste no se encuentra contemplado en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley 26.215, lo cual implica que la agrupación queda habilitada para el uso de ese aporte.

SECRETARÍA ELECTORAL 61 ENTRE RIOS

Del control efectuado en la mencionada plataforma, no surgen observaciones que formular.

2.6. Límite de Contribuciones o Donaciones Privadas – art. 16 de la Ley 26.215

No aplicable, debido a que no se informan aportes privados.

2.7. Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación – Art. 12 Ley 26.215

El partido no informa egresos destinados a estas actividades.

De la información obrante en esta sede suministrada por la DINE y de los extractos bancarios acompañados, surge que el partido no percibió efectivamente durante el ejercicio bajo examen, aportes públicos para desenvolvimiento institucional (FPP), que determinan la base de cálculo para los mínimos aplicables a estas actividades. Por lo tanto, la agrupación no se encontraría alcanzada por la obligación prevista en el art. 12 de la Ley 26.215.

Junto con los estados contables se acompaña el Anexo de Capacitación establecido por la Acordada C.N.E. N° 47/12, con valores en cero, suscripto por las autoridades partidarias.

2.8. Informe del Auditor

Los estados contables bajo análisis cuentan con dictamen favorable emitido por Contador Público independiente y con la legalización respectiva por parte el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del distrito.

El Contador Público interviniente, en su dictamen, indica haber aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos de origen delictivo y Financiación del Terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.9. Campañas Electorales Nacionales

En los presentes estados contables no se declaran ingresos ni egresos de campaña nacional. Asimismo, de la información obrante en esta sede provista por la DINE, no surge que durante el año 2021 a esta agrupación se le hayan asignado aportes públicos de campaña.

Tal como se expresó en el punto **2.1.2.** de este Informe, no obran en esta sede constancias de presentación del Informe Final de Campaña (art. 58 de la Ley 26.215) de este partido, de las elecciones Generales celebradas el 14/11/2021.

2.10. Egresos

El partido no informa egresos en el presente ejercicio.

2.11. Cuenta Bancaria

En el archivo de fs. 8/51 (fs. 25vta/31), se incluyen los extractos bancarios de la cuenta corriente partidaria N° 3900102500 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Paraná, por el período comprendido desde el 30/12/2020 al 30/12/2021.

Cabe advertir que dichos extractos no se visualizan correctamente, no obstante los mismos obran además en el Expediente CNE N° 1756/2022 sobre los estados contables en examen cerrados el 31/12/2021 de esta agrupación.

De la revisión de dichos extractos, no surgen movimientos ni observaciones que formular.

3. CONCLUSIÓN DE ESTADOS CONTABLES FINALIZADOS EL 31/12/2021

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría realizadas, considerando las aclaraciones previas y que si bien no se acompañan los Libros contables rubricados en legal forma, tal lo expuesto en los puntos **2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3.**, dado lo señalado en los puntos **2.3.1.2., 2.3.2.2., 2.5.1.** de este Informe, en los presentes estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021 del Partido Unión Popular Federal del distrito Entre Ríos, no se refleja correctamente la realidad económica-financiera de la agrupación.

4. ACREDITACIÓN DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR EL PARTIDO

Teniendo en cuenta las tareas de auditoría realizadas, las aclaraciones previas señaladas en el punto **2.1.**, el análisis de los distintos puntos descriptos en el presente Informe y la conclusión detallada sobre el análisis de los estados contables cerrados al 31/12/2021, se informa respecto a la acreditación del origen y destino de los fondos recibidos por el partido de autos, lo siguiente:

Considerando que en los estados contables en examen no se declaran ingresos ni gastos; que si bien lo señalado en los puntos **2.2.1.** y **2.2.2.** de este Informe sobre la falta de Libros rubricados en legal forma, con las registraciones contables obrantes en las copias simples acompañadas no surgen activos ni pasivos generados en el ejercicio ni movimientos de fondos; que según la información de la DINE el partido no ha recibido ingresos públicos provenientes del Ministerio del Interior y que del análisis de los extractos bancarios no existen movimientos de fondos, es decir, no surgen créditos ni salidas de fondos durante el presente ejercicio, **no tengo objeciones en cuanto al origen y destino de los fondos.**

Lo expuesto es todo cuanto debo informar a V.S. respecto de la tarea realizada.

Buenos Aires, 09 de mayo de 2024.

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA NOEMI ORIETA
Date: 2024.05.09 20:49:24 ART

SECRETARIA ELECTORAL 67 ENTRE RIOS

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 1

SEÑOR JUEZ:

Pongo a despacho del Sr. Juez las presentes actuaciones físicas remitidas por la Fiscalía Federal de Paraná, asimismo se recepciona en digital vía Sistema de Gestión Judicial Lex 100 informe del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Es todo cuanto debo informar.

SECRETARÍA, 20 de mayo de 2024.

GUSTAVO CARLOS ZONIS
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

PARANÁ, 20 de mayo de 2024.

Por recibidas las presentes actuaciones físicas, téngase presente el informe del Cuerpo de Auditores Contadores de la Excma. Cámara Nacional Electoral, refoliándose.

Atento el estado de las presentes actuaciones, fórmese incidente con las partes pertinentes a los efectos correspondientes.

Fecho, devuélvase las actuaciones físicas a la Fiscalía Federal.

REINALDO RUBEN RODRIGUEZ
JUEZ

Firma válida
Digitally signed by GUSTAVO CARLOS ZONIS
Date: 2024.05.20 07:49:51 ART

Firma válida
Digitally signed by REINALDO RUBEN RODRIGUEZ
Date: 2024.05.20 09:19:23 ART

#37458683#411855724#20240517091406104

EN 21 DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL 24 - NOTIFIQUÉ EN EL
DOMICILIO ELECTRÓNICO 20272945455
SIENDO LAS 8:12 HORAS, A LA FISCALIA
FEDERAL Y REMITÍ LOS PRESENTES ACTUA-
DOS. CONSTE.-

GUSTAVO CARLOS ZONIS
Secretario Electoral Nacional

29/5

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Paraná; 11 de septiembre de 2024.-

I.- Por recibido, agréguese y téngase presente lo dictaminado en el informe del Cuerpo de Auditores Contadores.

Dicha medida se requirió a efectos de determinar si resultaba viable la apertura de la instrucción dispuesta por el art. 146 y sgtes. del Código Nacional Electoral (C.N.E) que prevé un procedimiento para la aplicación de sanciones electorales.

En tal orden, cabe destacar que el art. 63 inc.) b de la Ley N° 26.215 establece que son pasibles de *sanciones de inhabilitación* para ejercer cargos públicos y partidarios el Presidente, Tesorero y Responsables económicos financieros de los partidos políticos cuando no puedan acreditar debidamente el origen y destino de los fondos (públicos o privados) que fueran asignados para un ejercicio o campaña.

En este caso, es dable señalar que, elevadas las actuaciones a consideración del Cuerpo de Auditores Contadores de la Cámara Nacional Electoral, es decir, los estados contables del año 2021 y la documentación respaldatoria, la Sra. Auditora Interviniente concluyó que ***no existen objeciones en relación al origen y destino de los fondos,*** por lo que concluiré proponiendo que se decrete el archivo de las presentes actuaciones.

Con mayor precisión, se consignó expresamente que *"...en los estados contables en examen no se declaran ingresos ni gastos (...) con las registraciones contables obrantes en las copias simples acompañadas no surgen activos ni pasivos generados en el ejercicio ni movimiento de fondos; que según la información de la DINE el partido no ha recibido ingresos públicos provenientes*

del Ministerio del Interior y que del análisis de los extractos bancarios no existen movimientos de fondos, es decir, no surgen créditos ni salidas de fondos durante el presente ejercicio…".

II.- Es dable mencionar que las presentes actuaciones fueron recibidas en esta Fiscalía Federal en fecha 16/03/2023, por lo que se dispuso dar inicio a la causa a fin de determinar si había responsabilidad alguna de las autoridades partidarias indicadas en la ley 26.215; siendo incorporada al legajo la documental aportada por el Apoderado Legal de la entidad política denominada ***"Union Popular Federal"***, Dr. Maximiliano Navarro quién acompañó copia de los *Estados Contables, Extractos Bancarios y Libro Diario,* incluyendo *Informe del Auditor Independiente* suscripto por el Contador Público Luciano Passadore.

No obstante, conforme lo informado por la Secretaría Electoral Nacional a fs. 43, la documentación acompañada no cumplimenta con la totalidad de lo dispuesto por la jurisdicción en fecha 10/03/2022 en cuanto a lo solicitado por el Cuerpo de Auditores, habiéndose vencido la fecha fijada para dicha presentación el día 31/03/2022.

III.- Así las cosas, se estimó pertinente y relevante conferir intervención a profesionales idóneos en la materia a fin de analizar la documental adjuntada por el Sr. Apoderado partidario a efectos de determinar si se deben tener por acreditados el origen y destino de los fondos recibidos.

De tal manera, agregada la pericia rendida por la Contadora Sandra N. Orieta, en la que concluyó que: "*…no tengo objeciones en cuanto al origen y destino de los fondos…*", cabe puntualizar que ello permite tener por acreditados de manera razonable el origen y destino de los fondos utilizados por el partido durante el periodo 2021.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

En primer lugar, en el apartado ***2.3.1.1 "Caja y Bancos"*** la Sra. Contadora menciona que los saldos obrantes resultan coincidentes con las registraciones contables al cierre del ejercicio en examen y con los que surgen en los extractos bancarios al 30/12/2021. Ello, conforme lo detallado en el acápite ***2.2.1 "Libro Caja"*** del que surge que no hubo movimientos de efectivo en el ejercicio en análisis.

Con respecto al apartado ***2.3.1.2 "Deudas Operativas – Corrientes"***, se especifica que la información obrante no resulta coincidente con la proporcionada por la Dirección Nacional Electoral, de la que surge que las deudas del partido con dicho organismo ascienden a $227.320,72.

Asimismo, en el punto ***2.3.2.2***, la auditora consigna que "*no se informan multas y sanciones judiciales*". No obstante ello, se objeta que el partido fue pasible de multas/sanciones por un total de $73.189,88, las que éste omitió registrar en los egresos del ejercicio de los estados contables bajo revisión.

De lo que deviene que, en el ejercicio bajo examen, no se refleja correctamente la realidad económica-financiera de la agrupación, solicitando al partido que sea tenido en cuenta en sus próximos ejercicios económicos.

En lo relativo a los ***"Recursos Públicos para Desenvolvimiento Institucional" (2.5.1)***, no se informan aportes por este concepto. Sin embargo, de la DINE surge que al partido le fueron asignados aportes públicos para desenvolvimiento institucional en concepto de FPP 2021 por un total de $89.634,33, los que fueron omitidos de registrar por la agrupación. Sin embargo, acorde con lo mencionado en

el punto 2.3.2.2, las multas y sanciones aplicadas a la agrupación absorbieron en su totalidad los aportes públicos antes mencionados.

Por otro lado, en el punto ***2.5.2 "Recursos Privados para Desenvolvimiento Institucional"*** se menciona que el partido no informó ingresos de dicho origen.

Finalmente, resta destacar que en el punto ***2.9 "Campañas Electorales Nacionales"*** se consigna que de la información proporcionada por la DINE no surge que a la agrupación se le hayan asignado aportes públicos de campañas, como así también, en el punto ***2.10 "Egresos"*** se puntualiza que el partido no había informado egresos en dicho ejercicio.

A modo de colofón, cabe transcribir el apartado final del examen contable efectuado por la Sra. Auditora quién a la vista de toda la documentación existente en la causa, balance económico, libros diario, de caja, extractos bancarios, pudo arribar al siguiente resultado: "*Considerando que en los estados contables en examen no se declaran ingresos ni gastos (...) con las registraciones contables obrantes en las copias simples acompañadas no surgen activos ni pasivos generados en el ejercicio ni movimiento de fondos; que según la información de la DINE el partido no ha recibido ingresos públicos provenientes del Ministerio del Interior y que del análisis de los extractos bancarios no existen movimientos de fondos, es decir, no surgen créditos ni salidas de fondos durante el presente ejercicio,* ***no tengo objeciones en cuanto al origen y destino de los fondos***".-

IV.- Así entonces, conforme lo verificado, y en base a las conclusiones arribadas por la Auditoria actuante en esta instancia, considero que luce apropiado y razonable solicitar a la Secretaria Electoral disponga el archivo de la causa,

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

dado que, fue factible determinar razonable y objetivamente el origen y destino de fondos del partido de marras.-

LEANDRO A. ARDOY
FISCAL FEDERAL INTERINO

Ante mí

MARIA EUGENIA WILSON
SECRETARIA

En fecha 12/9/2024 se remiten las actuaciones a la Secretaría Electoral. Conste

Gabriel Alejandro Vilar
Prosecretario Administrativo I

Signature Not Verified
Digitally signed by FISCALIA DE PARANA
Date: 2024.09.12 12:12:52 ART

///-raná, 13 de septiembre de 2024.

Por recibido.

Téngase presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal.

Notifíquese.

GG

LEANDRO DAMIAN RIOS

JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

#37458683#427000538#20240913100728491